

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 2 de noviembre de 2022, miércoles, a las 19:30 h, por Videoconferencia, previa convocatoria por escrito y de acuerdo al siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior.
- 2º.- 100 días de la nueva Junta Directiva.
- 3º.- Control económico 30 de septiembre y previsión cierre ejercicio 2022.
- 4º.- Proyecto borrador presupuesto ejercicio 2023.
- 5º.- Calendario actividades 2022/2023 (solicitudes Pingüinas Burgos y FAR)
- 6º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos y Normativas FER.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Asisten los siguientes miembros de la misma (todos por Videoconferencia):

D. Juan Carlos MARTÍN	Presidente FER
D. Alberto PÉREZ IGLESIAS	Presidente de la Federación de Asturias
D. Marc SENTÍS	Representante de la Federación de Cataluña
D. Javier FERNÁNDEZ	Representante de la Federación de Galicia
D. Antonio BUZÓN	Representante de la Federación de Andalucía
D. Diego SCOTTI	Representante del Alcobendas Rugby
D. Tobías CAGIGAL	Gerente del CR Cisneros
D. Marc BOIX	Representante CAU Valencia
D. Íñigo IMAZ	Representante del Bera Bera RT
D. Ferran VELAZCO	Representante del Estamento de árbitros
Dª. Cristina GONZÁLEZ	Representante del Estamento de jugadores
D. Jorge MOLINA	Representante del Estamento de jugadores
D. Juan Carlos PÉREZ DELGADO	Representante del Estamento de entrenadores

También asisten:

D. Ramón BLANCO	Tesorero FER
D. José Antonio GARROTE	Vicepresidente FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General FER

El Sr. Presidente agradece a los presentes su asistencia.



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

SE APRUEBAN, por Unanimidad las actas de las dos reuniones anteriores, a saber, la presencial de 23 de junio y la telemática de 24 de septiembre de 2022.

2º.- 100 DÍAS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

El Sr. Presidente, informa que se está esperando a la Asamblea General (AG) para poder hablar y que se va a hacer una rueda de prensa el jueves día 10, antes de la Asamblea General Extraordinaria (AGE) del día 12 de noviembre con motivo de los 100 días desde la llegada a la FER de la nueva Junta Directiva (JD), pero advierte que no se va a contar nada a la prensa que sea confidencial o que tengan que conocer antes los miembros de la AG. Explica que se plantean trabajar a corto, medio y largo plazo y que el planteamiento inicial fue hacer la auditoría de KPMG, comprobar las relaciones con los patrocinadores, re establecer las relaciones en vía institucional con el Comité Olímpico Español (COE), con la Asociación del Deporte Español (ADESP) y con el Rugby Internacional: Rugby Europe (RE) y World Rugby WR, así como con el Consejo Superior de Deportes (CSD). Añade que se va a cerrar el presupuesto para 2023 y que se va a generar un plan estratégico del rugby español, así como revisar todos los procesos relevantes relativos a la elegibilidad de jugadores.

De los resultados de la auditoría de gestión son destacables, entre otros, varios temas relacionados con procesos de contratación de proveedores, relaciones laborales o equiparables, procesos operativos de gestión de caja (que no implican disposición inadecuada de la misma, ni circuitos paralelos); además, se han encontrado varios problemas legales muy fuertes, así como las dificultades relativas al proceso jurídico necesario para poder arrancar la Liga de División de Honor masculina (DHM) y la Copa del Rey, que no se pudieron hacer realidad hasta la semana anterior, de hecho, todavía hay posibilidad de suspenderla por reclamaciones y con una situación muy grave sobre todo a nivel reputacional. A corto plazo, además, adquirieron el compromiso de retransmitir los partidos de televisión de DHM por TV para empezar a generar producto y se está haciendo. Explica también que se ha creado una oficina de soporte y desarrollo para los clubes y las territoriales, de la cual se ha hecho ya su lanzamiento, en virtud del cual una serie de personas va a recibir un cuestionario con el que empezar a trabajar sobre este tema, porque hay tantos servicios que se pueden dar, que el problema reside en dónde conseguir los recursos para poder dar lo que están demandando los clubes, preferentemente.

Indica, a continuación, que la primera parte de la reunión de la AG relativa a los 100 días de la nueva JD, se va a enfocar en hablar o explicar lo que la FER se había comprometido en relación a aquellas líneas que ya se han puesto en marcha y que coinciden totalmente con lo comprometido en la candidatura, con el programa electoral y muchas más cosas. Lo que se está mirando es el formato, como hacerlo para que no sea muy aburrido y a ver cómo presentarlo en la pantalla, incluyendo lo que tiene que ver con el entorno deportivo y la estrategia y se están revisando todas las funciones.

A continuación explica el viaje a Sudáfrica, realizado por directivos y ejecutivos de la FER, con motivo del Mundial de rugby a 7 con el fin, principalmente de mantener conversaciones con Bill Beaumont (WR), fruto de las cuales se están negociando tres eventos sobre los que hay muchas expectativas. Añade que el compromiso de la nueva JD ha sido trabajar con WR, para crecer en España y que con ocasión de la AG se contará con detalles los resultados de las visitas que se han realizado, durante este tiempo y se hablará sobre los eventos, así como del resto de cuestiones



deportivas nacionales. Al respecto indica que aunque la temporada ha empezado algo tarde, se ha celebrado la 1ª Supercopa Femenina, se ha retomado el proyecto Get Into Rugby con Generali, el se ha redactado un Plan Estratégico de Alto Rendimiento (AR) Internacional, que en principio está hecho completamente y aprobado, pendiente de presentárselo a WR. Se ha ordenado toda la parte legal y financiera, atendido los litigios en curso, que tienen que ver con denuncias de todo tipo hacia la FER y se ha reorganizado el Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD) y el de Comité Nacional de Apelación (CA).

Explica también que los nuevos Directivos han sido nombrados, que la revisión de auditoría de gestión y el plan de acción están terminados y todo ello va a estar documentado con certificados preparados por si hubiera reclamaciones de alguna índole. Añade que la previsión de cierre del ejercicio (con perdidas muy relevantes) ya está cerrada con el CSD y en la AGE se va a presentar el presupuesto para el año que viene. Informa que la resolución negativa del TAS relativa a la reclamación presentada por la Comisión Gestora (CG) es también una etapa que se cierra. Que en estos poco más de 3 meses han atendido temas de todo tipo, desde alquileres de las oficinas de la FER, hasta el responsable de homologación de los campos. En el área de marketing y finanzas, se ha completado incluso el documental que se estaba haciendo sobre el fallecimiento del jugador de la selección, Kawa Leauma, para lo cual la FER ha mandando a dos jugadores a Nueva Zelanda para grabar parte del documental. Se ha cerrado el acuerdo con Generali y se ha lanzado la nueva ropa. Se están revisando la parte de los uniformes oficiales de directivos con El Ganso u otras cuestiones de material, como el contrato de patrocinio de balones. Se han realizado diversos eventos de marketing relacionados con la celebración de la Copa del Rey y lo que es más importante, se están abriendo muchas puertas para el partido España - Namibia, ya que asistirán muchos potenciales patrocinadores, por lo que es importante que sea un éxito, dado que muchos de ellos están valorando comprar nuestro producto y tienen que ver que hay productos que se pueden vender, como son las diez selecciones nacionales y, sobre todo, que España va a ampliar la visión de su plan estratégico. Por último explica que también se ha elaborado un plan ordenado de los actos de celebración del 100 aniversario, a lo largo del año que viene.

Y todo esto, de aquí a final de año, teniendo en cuenta que la FER está en una fase de crisis, de apagar fuegos y que el año que viene será de estabilización, pero todo lo que se había comprometido para el corto plazo se va a entregar y así se mostrará en la AG. La fase de estabilización será la primera y la fase de crecimiento será a partir del último año (de esta legislatura) y con el objetivo y la visión conforme al plan estratégico de que en 2027 se pueda estar en el Mundial de Australia, al menos, ganando un partido de hombres, ya que es un poco el buque insignia, y que lo que se está planteando es siempre entorno al rugby XV como el eje del Plan estratégico de desarrollo del rugby.

También explica que lo que se está haciendo ahora, que es que cada equipo, XV masculino y XV femenino, tengan una cuenta de resultados separada, de manera que se pueda entender cómo se financia cada uno y hasta qué punto estamos poniendo el foco adecuado en ello. Además, añade, que se están abordando otros temas que tienen que ver con la propia organización de la FER, pues se está haciendo un proyecto interno de revisión de toda la organización y de las funciones. Es un proceso largo, del que no se sabe bien el resultado final, aún porque, en la actualidad, en muchos casos, se trabaja por departamentos estancos aislados y hay una ruptura de flujo de información, no hay procesos de trabajo integrados, no hay herramientas, tampoco dinero para invertir en herramientas, lo cual hace que la organización no sea funcional. Por todo ello, indica que, en esta fase, hasta el año que viene, no se podrá invertir, aunque sí que se está trabajando para la incorporación de herramientas de gestión como Toools, aplazando o diferiendo el coste (gasto) hasta el año que viene, dado que además requerirá de meses de implantación.



Por otra parte, explica que ha ampliado el número de directivos a veinte, que pertenecen a la JD, además de las nominaciones de los nuevos miembros los CNDD y CA, anteriormente mencionados, así como el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Rugby Inclusivo, o las renovaciones de los cargos en la Comisión de Recompensas o el nombramiento a la Delegada de Prevención de Abusos Sexuales. Se está preparando, también, un cuadro de mandos con KPIs, con indicadores simplemente clave de la Federación, partiendo de la base que ni siquiera los directivos tenían cuentas de correo corporativas. Se parte de una situación muy, muy baja y sin dinero y con poca visibilidad, pero a pesar de ello, anuncia que dentro de los primeros 100 días de mandatos, se van a cumplir con creces los objetivos y compromisos adquiridos como directiva para seguir avanzando en esta fase de crisis.

Por tanto, explica que en la AG se hará foco en presentar todo lo anterior, trasladando a sus miembros mensajes concretos de datos, objetivos y hechos y cosas que se han hecho y que no requieren aprobación. Se les facilitará el detalle de todas las cosas que se han hecho en este período de tiempo, que está perfectamente alineado con lo comprometido. Además, se les contará que existe un enfoque de reducir el déficit heredado por debajo de las reservas (fondos propios), cifra que supone una línea roja absoluta contrastada con el CSD. Es decir, que no se supere lo que se ha heredado, sino disminuirlo, pero que teniendo en cuenta los datos de la auditoría, los números que se han presentado son más preocupantes de lo esperado. Explica que representantes de la auditoría encargada, la empresa KPMG, acudirán en persona a la AG, para que se les pueda hacer las preguntas que se estimen necesarias. Además es un trabajo completamente independiente, donde no se ha influido de ninguna forma. Esta auditoría, entre otros aspectos, contiene una estimación del déficit a final de año y refleja lo que ellos creen, con una horquilla según varias hipótesis (alguna con déficit superior a los recursos propios), siendo, en todo caso, su estimación. No se trata de una auditoría interna hecha por la FER, ni un informe del Presidente. Es una auditoría con datos objetivos. A parte de esto, se hablará de temas legales, como el tema de los jugadores seleccionables, temas de organización, cuestiones de marketing y comunicación, así como asuntos relacionados con el área deportiva y de estrategia. Concluye que a partir de esta fase, los cambios y el crecimiento de la FER irán más rápidos. Añade que se está revisando qué hay que cambiar, qué es lo que hay que tratar y qué se puede hacer, ya que hay que tener en cuenta que muchas cosas no se pueden hacer en este momento porque no hay la capacidad en cuanto a compensaciones, ni se puede firmar cosas para las que no se tiene dinero.

El Sr. Presidente ofrece a los asistentes que si lo desean le realicen las sugerencias o preguntas que estimen oportunas acerca del formato y contenido que tendrá esta parte de su intervención en la próxima AG.

- *El Sr. Cagigal pregunta acerca de los problemas legales derivados de la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) respecto al Alcobendas Rugby (ARU) y la Liga de DHM. El Sr. Presidente le explica que a día 11 de agosto ARU tenía derecho a jugar la DHM y ese hecho implicaba también a Belenos y a Gernika, además que los calendarios ya no valían a falta de un mes para arrancar la competición. En ese tiempo, en la FER, se cambió el CNDD y el CA y se promovió este cambio, en tiempo récord, para que se pudiese resolver la reclamación presentada por el Gernika ante el TAD tras haber aplicado una nueva sanción al ARU por parte de los nuevos Comités. Añade que por parte de la FER, siempre se ha distinguido lo que es un jugador de Formación (F), de un jugador que es elegible para ser internacional. El problema de las "F" hasta ahora, ha sido que está todo mezclado y la Selección Española fue descalificada en su día del mundial por no controlar los jugadores seleccionables, que tenía que habernos llevado al Mundial y la situación actual y la sanción de WR es culpa de la FER. Por otro lado, ha habido un club que ha alineado indebidamente a un jugador y por cada partido en que ha*



participado, ha cometido alineación indebida y se le ha aplicado el reglamento como corresponde, que son el descuento de cinco puntos de la tabla de clasificación por cada uno de ellos. En este caso, ARU ha sido culpable y ha sido condenado por alineación indebida de jugadores y ha afectado a la DHM. La principal preocupación era que dicha actuación quedase sin sanción, lo que evidentemente y a pesar de las dificultades técnicas para conseguirlo, no ha ocurrido, ello sin perjuicio de que, con posterioridad, se ha alcanzado un acuerdo referido exclusivamente a las sanciones económicas y según lo previsto en la normativa, evitando así eternizar una situación de conflicto con riesgos abiertos lo cual hubiese sido muy perjudicial para la competición. Es decir, la situación ha sido muy complicada. Añade que lo que se ha heredado no es una situación que haya generado la nueva JD, es una situación en la que se han gestionado mal los mecanismos de control, se ha gestionado mal la asignación de legitimidad. La posibilidad de volver al Mundial se está reclamando (vía TAS). El Sr. Garrote añade que esta situación ha condicionado hasta la propia llegada de la nueva JD y que arrancó con la sentencia del TAD que anuló las resoluciones de los órganos disciplinarios federativos anteriores dado que se habían fundamentado erróneamente en preceptos equivocados de nuestra normativa, ante lo cual la nueva JD decidió intervenir (cuando lo más cómodo hubiera sido no haber hecho nada) e instar al TAD con un informe para que dictara una nueva resolución que ha permitido sancionar al club ARU y que al final no juegue en DHM ni la Copa del Rey. Por otra parte, explica que a pesar de lo que se ha publicado, se prefirió ganar seguridad jurídica y firmeza a cambio de una redención económica y evitar un mal mayor si en 2023 la justicia ordinaria hubiera anulado la resolución, como ha pasado en la Federación portuguesa. Añade que, a pesar de ello, existen aún otros expedientes no resueltos, como el de Gavin Van Den Berg, Jano Cher, José Ignacio Inchuasti y Fernando Díez, que aún están pendientes y que pueden acabar de cualquier manera. Concretamente, tras denuncia de la FER a la Fiscalía, se hayan en el Juzgado Instrucción nº 50 de Madrid, donde la FER está personada en las diligencias previas y donde están citados como investigados los tres, Cherr, Intxausti y Díez y se ha pedido la imputación de Gavin Van Der Berg (GVDB). Mientras tanto se está denegando el transfer del jugador a Portugal (sin perjuicio de que pueden seguir reclamándolo y en la situación actual no podrá denegarse indefinidamente) y se va a tomar la declaración en calidad de testigo al anterior presidente del ARU, a petición de la fiscalía. El Sr. Presidente recalca, que el ARU ha sufrido una penalización, no es cierto que haya salido indemne de este acto. Ha perdido a sus principales patrocinadores y ha bajado a División de Honor B (DHBM) y ha perdido la opción de jugar la Final de la Copa del Rey, además las personas implicadas ya están siendo investigadas por la justicia. No se trata de penalizar al club o a las personas (pérdidas de patrocinio, salida de directivos, consecuencias deportivas, etc.). En este momento la FER se encuentra con una situación similar con WR, tratando de condonar deuda (por las multas económicas derivadas de la sanción deportiva relacionada con este asunto).

- El Sr. Garrote explica, por otra parte, respecto a la querella contra el Sr. Cancho, que la FER estaba personada ya contra él, ha incumplido uno de los pagos, el segundo pago, y conforme a la sentencia, se ha pedido que se ejecute la totalidad de la deuda y que se ejecute la pena.
- Por otro lado, añade, al hilo de las diferentes cuestiones judiciales abiertas que el TAS desestimó la reclamación de la CG sobre el asunto GVDB, alegando que WR se había sometido a ese tribunal, ya que había una errata en uno de los documentos de inscripción del Mundial de 2023, pero WR solo se sujetó al TAS en materias de deporte olímpico y de dopaje. Afortunadamente, se ha considerado como un procedimiento disciplinario y se han devuelto a la FER las tasas pagadas, aunque se han impuesto 5.000 euros o francos suizos de costas a favor de WR.



- *El Sr. Cagigal cree que la penitencia de ARU es su cuestión y consideran que la condonación de la sanción hace un flaco favor al rugby español en general. El Sr. Garrote explica que no ha sido una condonación de la deuda, que se ha utilizado un procedimiento del reglamento que consiste en la redención de sanción, dado que la misma no se puede condonar. El Sr. Presidente, afirma que el gasto en abogados habría sido superior a los 60.000 euros de la sanción de ARU. Por otra parte, la redención se traduce en que ARU se va a encargar de hacer ciertas actividades de trabajo, para el rugby español y la FER, en acciones medibles y valorables económicamente hasta el cumplimiento de lo que habría sido el valor de la deuda (sanción). El Sr. Garrote apostilla que no hay informaciones ocultas, pero que la justicia no es infalible, ya que entraba dentro de las posibilidades la revocación de la resolución del TAD por la Audiencia y ante la mera posibilidad de que suceda; como ha pasado en Portugal, ya que el club incurrió en alineación indebida en la temporada anterior, les sancionaron enviándoles a segunda regional y fueron al TAD (homónimo al TAD español) y les dio la razón, devolviéndoles a la División de Honor portuguesa. La Federación Portuguesa se empeñó y lo llevó al juzgado correspondiente y este no les dejó empezar a jugar la Liga de este año, que ha derivado en una reclamación de responsabilidad patrimonial de más de 1 millón de euros contra la Federación portuguesa. Por lo que, teniendo en cuenta esta resolución y extrapolándola a la situación propia actual, se puso en una balanza lo que se dejaría de ingresar por la sanción y las consecuencias que podrían derivar si ARU reclamaba de alguna forma. Hay que tener en cuenta que no es una deuda, es una sanción. Por lo que, ante la duda, se entendió que era mejor un pacto. Hay que tener en cuenta que el propio CNDD anterior dijo que había prescrito la infracción porque había que haberlo hecho en las 48 horas siguientes a la alineación indebida. Eso se solventó por el TAD, pero también dijo que había estado bien alineado hasta que se le retiró la F por el propio CNDD. Entonces el club no es responsable hasta que se pruebe, hay que probar que tiene alguna responsabilidad en el asunto, ya sea culpa, negligencia o mala fe. Entonces, eso se puede discutir y ellos podrían alegar que el jugador tenía F y que por eso se le ha alineado. Estaba dicho por el CNDD anterior y por el CA. Teniendo esto en cuenta, se valoró entre la sanción de 60.000 euros o que hubiese posibilidad que se impusiera a la FER una reclamación de responsabilidad patrimonial de 1 millón y medio. Además, el problema es, que si se les impone la sanción de los 60.000 euros y ARU no pagase, no habría forma de exigirlo ya que no hay un procedimiento de apremio específico en el Reglamento, por lo que se acabaría llegando a un pleito civil. N otro orden de cosas, de hecho, se ha pedido la redención de la sanción del Ourense y se les ha denegado. Es decir, que se redima una sanción en unas circunstancias extraordinarias no significa que se vaya a hacer para todos los casos. Tienen que concurrir circunstancias extraordinarias. Y las de ARU lo eran, debido a un pasado heredado.*
- *El Sr. Cagigal se queja de la comunicación llevada a cabo por la FER en relación con este asunto. El Sr. Presidente explica de la publicación, que el documento se hizo delante del CSD y que se ha publicado lo que se habló y se firmó en su presencia. En este caso hubo durante dos semanas discusiones de cómo se comunicaba, porque ellos querían sacar una comunicación distinta, en la que incluso negaban toda responsabilidad. Hay que tener en cuenta , además, que entre sus pretensiones, partían de la base que tenían derecho a estar en DHM y a jugar la Final de la Copa del Rey; a lo que añadían que GVDB había jugado de manera autorizada en España porque no fue excluido, aunque la FER sabía que no era elegible y que no era jugador de formación y no podía jugar, jugó de manera formal aprobado por la propia FER. Es decir, la FER tuvo culpa en todo este proceso, no solo ARU. Por lo que la FER responde en cuanto a WR, por alineación indebida y ARU responde ante la FER. Por otro lado, a ARU se le aplica la sanción máxima del Reglamento, no una, si no dos veces. El problema jurídico es que las*



personas jurídicas no pueden ser consideradas como culpables en un delito de falsedad, solo pueden ser consideradas de tal forma las personas físicas. Hay que recordar que el TAD, el 11 de agosto, les concedió poder jugar en DHM y la Copa del Rey, por lo que la FER cree que este es un escenario mucho más positivo del esperado.

- *El Sr. Sentís, pregunta por el artº 83 del Reglamento General (RG) y de qué manera afecta dicha decisión. El Sr. Garrote, responde que hay previsto hablar, en otro punto del Orden del día (OD), sobre la modificación de los Reglamentos. Explica que se va a crear una comisión para la renovación de toda la normativa, tanto el RG como el de Partidos y Competiciones (RPC) y los Estatutos, ya que se han ido haciendo parches sucesivos y han quedado obsoletos, además de contener muchas erratas. En la reunión de hoy se va a intentar arreglar lo más urgente e importante. El TAD, por ejemplo, ya ha avisado en dos ocasiones que no se puede extender la responsabilidad al club por la infracción de un jugador o por un delegado que se emborracha (por poner un ejemplo) y que le da con una piedra en la cabeza a un árbitro, no tiene por qué responder el club con 30.000 euros, aunque esté así previsto en el Reglamento; salvo que el club haya obviado las medidas necesarias correspondientes sobre ese señor, en cuyo caso el club sería responsable civilmente de esas acciones. Como consecuencia de otra resolución del TAD, que decía que no se podía sancionar por el contenido de las circulares, lo que hizo la FER fue meter en el RPC unos anexos en los que se recogen abanico de infracciones leves, la mayor parte imputables a los clubes tipo: que el médico llegue tarde, que el streaming no se vea bien... Estas infracciones suponen un grave riesgo para el artículo 83, que habla de cualquier sanción por lo que la propuesta que se presenta es modificar el artículo de tal forma que diga: “(...) Cualquier tipo de sanción, grave o muy grave, durante el periodo (...). Grave o muy grave son las sanciones que se pueden imponer a los clubes en relación con el artículo 102.” para diferenciar el tipo de sanciones comprendidas en esta casuística (y no todas conforme a la redacción anterior).*

3º.- **CONTROL ECONÓMICO 30 DE SEPTIEMBRE Y PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2022**

El Sr. Blanco, explica el presupuesto que se ha encontrado al entrar en la FER que presenta un desfase presupuestario de 400.000 euros. Ese desfase presupuestario se produce fundamentalmente debido a dos conceptos. Por una parte, las concentraciones adicionales a las presupuestadas que se realizaron con el objeto de poder clasificarse para el Mundial de Rugby. Concentraciones adicionales que significan más viajes, más jugadores, más dietas de jugadores, más dietas de directivos, más todo. Y por otra parte, una vez producida la descalificación de la selección para ir al Mundial, se decide recurrir la sanción que impuesta. Esa sanción, se recurre en instancias internacionales, se recurre con abogados ingleses y con abogados extranjeros, que tienen un coste muy elevado. El hecho es que parte de ese desfase viene por la multa que WR impone a la FER de 50.000 libras y, además, ya se habían gastado en esa fecha 95.000 euros en abogados ingleses. Lo peor es que con esos 95.000 euros, prácticamente, no se había empezado el proceso.

A continuación indica que de este previsión de 400.000 € que se encontraron, lo peor es que encima hay una serie de partidas que en su opinión impiden el buen funcionamiento de la FER. Algunos de los costes, como la multa de WR estaban provisionados por 50.000 libras, pero en realidad son 85.000 euros. Los gastos de defensa de abogados por el caso de la expulsión estaban presupuestados en 95.000 €, pero en realidad van por los 154.000 €. Además, hay que tener en cuenta que se ha recurrido contra WR y es WR el que da el 25% del presupuesto de la FER. También se han encontrado ingresos que se habían



dejado presupuestados y que no se habían iniciado ni siquiera los contactos, contabilizados en 100.000 euros provenientes de patrocinio. Y costes difíciles de evitar, por ejemplo, para la retransmisión de los partidos, desde el 2 de agosto hasta final de año, el presupuesto era de 5.000 euros, cuando hasta el 2 de agosto se habían gastado ya 170.000 euros por dicho concepto. No estaba previsto presupuesto alguno para concentraciones previas al Campeonato de Europa M18. Había un presupuesto insuficiente para la concentración previa del Campeonato de Europa M20. Y luego, se encontró que el pago de las dietas era desigual entre hombres y mujeres, haciendo el mismo trabajo. Esto, era un riesgo no solo financiero, sino un riesgo reputacional.

Todo ello, por tanto, supone, como explica, esos 400.000 € d déficit iniciales, a os que hay que añadir otros 300.000 euros, que reflejan la situación que se encontró en el momento del cambio. Ahora mismo la FER está en un proceso de gestionar estos importes y en estos dos meses y medio lo que se ha hecho es gestionar un incremento de la dotación ordinaria del CSD por 200.000 euros y además para los próximos tres años se ha conseguido afianzar la apuesta del CSD por el Team Elite España 7s masculino y femenino. Se ha reconducido la relación con WR, que en esos momentos era entre mala y peor. Sin entrar en detalle, España es candidata ahora mismo a organizar las Series Mundiales de WR que van a cambiar, pasando de once o doce sedes a solamente siete. España es candidata a albergar una de ellas y se está negociando con WR. Se está negociando una subida de presupuestos para AR, que son lo más parecido a los PLADAR argentinos (planes de alto rendimiento), reuniones o concentraciones permanentes localizadas geográficamente, donde se hace seguimiento exhaustivo de ciertos jugadores emergentes y no tan emergentes. Se ha renovado el patrocinio de Generali. Se va a conseguir una subvención del Ayuntamiento de Madrid de 250.000 € para organizar el partido de Namibia, lo que quiere decir que se van a poder hacer muchas cosas para dicho encuentro, entre ellas retransmitirlo en televisión, en abierto, con la máxima calidad. Se espera conseguir ingresos adicionales de patrocinio en 2022, hasta donde ha dado tiempo, en unos 50.000 euros y se ha creado el Carnet León, que también se espera que de unos ingresos de unos miles de euros para este año; todo ello manteniendo los compromisos, adquiridos como Junta Directiva, de transmitir partidos de rugby en abierto, la mayoría de ellos de hecho se están viendo por Teledeporte y realizando las concentraciones previas a los Campeonatos M18 y M20, organizando los dos partidos de la ventana de noviembre, contra Tonga y Namibia.

Finalmente indica que hay que anotar que los fondos propios, es decir, la zona en la que tenemos seguridad siendo una federación independiente (no siendo intervenida por el CSD) está en los 413.000 €. El plan es estar por debajo de los 400.000 euros de pérdidas, de los 400.000 que se heredan al cerrar el ejercicio.

SE APRUEBA, por 9 votos a favor, 0 abstenciones y 3 votos en contra, el control presupuestario de 2022 a 30 de septiembre, que figura a continuación.

El Sr. Blanco durante su exposición se apoya en la siguiente presentación que resume la situación del Presupuesto de 2022 realizado a 7 de octubre y la previsión de cierre a 31 de diciembre (tal como figura en el documento que se ha remitido a los miembros de la CD y que se recoge también a continuación), así como el presupuesto de 2023 que se presentó y discutió en el siguiente punto del orden del día:



25 octubre 2022

José M. Martín
9 Fotografía

PRESENTACION
FEDERACION
ESPAÑOLA RUGBY
PARA COMISION
DELEGADA

En agosto recibimos un *forecast* del personal de la FER con un desfase presupuestario de -400k€

	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 31/07/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
RESUMEN GASTOS 2022							
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.227.738,00	50.000,00	3.277.738,00	1.838.994,83	3.647.842,51	-370.104,51
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	602.172,00	0,00	602.172,00	476.487,61	681.782,71	-79.610,71
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	333.505,00	0,00	333.505,00	118.042,25	295.354,82	38.150,18
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.024.937,00	0,00	1.024.937,00	768.925,07	1.147.846,36	-122.909,36
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	129.435,53	148.366,53	51.633,47
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	15.086,20	20.461,41	-14.961,41
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	50.000,00 €	5.443.852,00 €	3.346.971,49 €	5.941.654,34 €	- 497.802,34 €
RESUMEN INGRESOS 2022							
INGRESOS	5.183.852,00	5.133.852,00	50.000,00	5.183.852,00	2.896.497,75	5.434.755,79	250.903,79
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	0,00	260.000,00	106.500,00	106.500,00	-153.500,00
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	50.000,00 €	5.443.852,00 €	3.002.997,75 €	5.541.255,79 €	97.403,79 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS					-343.973,74	-400.398,55	-400.398,55

Los conceptos principales de desfase presupuestario son

- Preparación adicional rugby XV masculino para Copa del Mundo (más concentraciones, más jugadores)
- Gastos de defensa legal y multas por expulsión del mundial

Este *forecast*, en nuestra opinión, no incluía todos los costes necesarios para el buen funcionamiento de la FER y preveía algunos ingresos inexistentes

Costes a incurrir necesariamente 95k€

- Multa de WR acaba siendo mayor en 35k€ (de 50 a 85k€)
- Gastos de defensa de abogados por el caso expulsión Copa del Mundo acaban siendo mayores en 60k€ (de 94k€ a 154k€)

Ingresos registrados en *forecast* e inexistentes 100k€

- Ingresos de patrocinios previstos y no conseguidos 100k€

Costes difíciles de evitar 100k€

- Retransmisión de partidos: 170k€ gastados hasta 31 de julio y 5k€ previstos para resto de año. Desfase hasta los 216k€ actualmente previstos 41k€
- Concentración previa al Campeonato Europa S18, previsto 0. Coste final 15k€
- Concentración previa al Campeonato S20, previsto 12,5k€, final 16k€
- Igualar dietas de hombres y mujeres, 40k€

Los 400k€ iniciales y estos 295k€ sumarían un total de desfase presupuestario de 695k€

La nueva junta espera dejar el desfase presupuestario 2022 por debajo de los -400k€

En solo 2,5 meses la nueva junta:

- Ha gestionado un incremento de la dotación ordinaria del CSD en 2022 por 200k€
- Se ha conseguido afianzar la apuesta del CSD por el Team España 7 masculino y femenino
- Se ha reconducido la relación con World Rugby: España es candidata a albergar por 4 años la organización de las series mundiales de VII y se están negociando subida de presupuestos para High Performance
- Se ha renovado el patrocinio de Generali por una cantidad similar que estaba en riesgo
- Se va a conseguir una subvención Ayuntamiento de Madrid por 250k€ para organizar el partido de Namibia
- Se espera conseguir ingresos adicionales de patrocinio en 2022 por 50k€
- Se ha creado el carnet león

Y todo ello

- No solo manteniendo la televisión en *streaming*, sino retransmitiendo partidos de rugby en abierto (Teledeporte)
- Realizando concentraciones previas a los campeonatos sub18 y sub20
- Organizando 2 partidos de la ventana de noviembre, Tonga y Namibia, televisados en abierto
- Igualando las dietas cobradas por mujeres y hombres

A notar que los fondos propios de la FER son de 413k€

Para 2023 el presupuesto inicial presenta equilibrio presupuestario

	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
RESUMEN GASTOS 2023			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.791.482,00	3.828.495,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	602.172,00	686.405,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	333.505,00	281.805,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.024.937,00	1.492.820,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	50.000,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	11.000,00
TOTAL	5.443.852,00 €	5.957.596,00 €	6.350.525,00 €
RESUMEN INGRESOS 2023			
INGRESOS	5.183.852,00	5.694.916,00	6.300.525,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	50.000,00
TOTAL	5.443.852,00 €	5.954.916,00 €	6.350.525,00 €

El presupuesto 2023 muestra continuidad de gastos y un incremento de 400 k€ en ingresos:

- 200k€ de *naming* de liga, ya que se va a televisar todo 2023 en abierto
- Venta de la explotación de un partido de una selección extranjera a un tercero organizador de eventos **13**

Este presupuesto es de continuidad...

Presupone una actividad deportiva limitada, parecida a la de 2022

No digitaliza la Federación

No aumenta significativamente los ingresos

Aunque si incluye:

- Televisión todo el año en abierto y en streaming
- Incremento del presupuesto en academias de tecnificación para todo el año, esponsorizadas por World Rugby
- Suficiente presupuesto para rugby 7, a través del programa Team Elite 7, dotado con 800k€
- Regularización de pagos de dietas a colaboradores externos
- Digitalización del sistema de pagos eliminando el uso de efectivo

NUMERO ACTIVIDADES	2022	2023
concentraciones xv masc	1	0
concentraciones xv femenino	1	0
concentraciones 7 masc	8	8
concentraciones 7 fem	15	10
partidos xv masc	9	7
partidos xv fem	6	3
partidos 7 masc	16	16
partidos 7 fem	12	15
concentraciones sub 20	2	3
partidos sub 20	1	1
concentraciones sub 18	3	2
partidos sub 18	1	1
academias nacionales	1	1
concentraciones sub 18 7 msc	2	1
partidos sub 18 7 msc	1	1
concentraciones sub 18 7 fem	3	3
partidos sub 18 7 fem	1	1

Por eso vamos a trabajar en conseguir 750k€ más de ingresos (adicionales a los 400k€ ya incluidos en el presupuesto)

España debe convertirse en un país organizador de eventos deportivos:

- 7 eventos x 50k€= 350k€
- Publicidad en TV= 100k€
- Incremento WR= 100k€
- Copa Rey= 50k€
- Supercopa= 20k€
- Carnet León= 30k€
- Rugby mujer= 100k€
- Total= 750k€

Con eso podríamos fondear:

- Más actividades deportivas: más concentraciones, jugadores mejor pagados 500k€
- Digitalización de Federación, Territoriales y Clubes 125k€
- Personal FER y agentes externos para comercializar, digitalizar y mejorar organización 125k€
- Total= 750k€

Plan FER

El plan de la Junta Directiva es elevar un 75% al menos los ingresos los próximos 4 años

Para ello, debemos transformar la FER:

- Devenir una organizadora eventos, poniendo en valor nuestro XV y trayendo las World Series de VII
- Digitalizar y profesionalizar el equipo de gestión y los procesos de la FER
- Mejorar el apoyo de World Rugby, Rugby Europe y CSD
- Mejorar la marca FER
- Ayudar a crecer a los clubs y las territoriales, auténticos generadores de rugby en España
- Generar un plan estratégico

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
I	EQUIPACIONES	356.030,00	356.030,00	0,00	356.030,00	180.074,49	356.030,00	0,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	2.885,87	5.200,00	-1.700,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	VARIOS:	250.000,00	250.000,00	118.838,00	368.838,00	231.204,86	441.120,11	-72.282,11
	SEGUROS JUGADORES/AS Y OTROS	180.000,00	180.000,00	0,00	180.000,00	184.710,11	252.282,11	-72.282,11
	ALQUILER GPS Y OTROS SUMINISTROS	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	31.607,76	50.000,00	0,00
	ALQUILER MATERIAL CONTROL ENTRENAMIENTO	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	MATERIAL MEDICO SELECCIONES NACIONALES	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	14.886,99	20.000,00	0,00
	PREMIO RTDS 2021	0,00	0,00	52.851,00	52.851,00	0,00	52.851,00	0,00
	PROTECCION SOCIAL DAN	0,00	0,00	55.987,00	55.987,00	0,00	55.987,00	0,00
C.T.N.	592.408,00	592.408,00	39.000,00	631.408,00	344.386,37	609.584,29	21.823,71	
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	0,00	19.200,00	12.800,00	12.800,00	6.400,00
	DIRECTOR TECNICO XV	86.616,00	86.616,00	0,00	86.616,00	15.457,79	86.616,00	0,00
	COORDINADOR/A TECNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	86.839,00	86.839,00	0,00	86.839,00	61.391,39	85.321,36	1.517,64
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	32.000,00	32.000,00	0,00	32.000,00	23.834,27	38.686,77	-6.686,77
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL	38.433,00	38.433,00	0,00	38.433,00	27.016,49	38.042,35	390,65
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO (SELECCION)	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	9.138,32	9.138,32	15.861,68
	DIRECTOR TECNICO 7 / DIRECTOR TECNICO XV	32.400,00	32.400,00	0,00	32.400,00	0,00	20.000,00	12.400,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	34.800,00	34.800,00	0,00	34.800,00	23.700,00	34.800,00	0,00
	FISIOTERAPIA (recuperación, aparatos...)	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS/C	37.200,00	37.200,00	0,00	37.200,00	25.900,00	37.200,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	58.506,00	58.506,00	0,00	58.506,00	41.066,48	57.921,78	584,22
	MANAGER 7 FEM OCT-DIC	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC (EXTRA S.CASTILLO)	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	PREPARADORA FISICO ACADEMIA	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
	2DO. ENTRENADOR 7 FEM OCT-DIC	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	SPORTS-SCIENTIST OCT-DIC	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
	DATA SCIENTIST OCT-DIC	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
	ESPECIALISTAS SKILLS OCT-DIC	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	NUTRICIONISTA OCT-DIC	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
	GABINETE SICOLOGICO OCT-DIC	0,00	0,00	3.800,00	3.800,00	0,00	3.800,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	73.082,00	73.082,00	0,00	73.082,00	51.312,13	71.882,49	1.199,51
	2DO. ENTRENADOR 7 MSC OCT-DIC	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MSC	7.728,00	7.728,00	0,00	7.728,00	9.695,58	16.159,30	-8.431,30
	PREPARADOR FISICO XV MSC	26.400,00	26.400,00	0,00	26.400,00	18.642,20	27.415,00	-1.015,00
	ANALISTA VIDEO 15 MSC - FEM	9.346,00	9.346,00	0	9.346,00	6.429,28	9.469,28	-123,28
	RESPONSABLE MATERIAL	24.858,00	24.858,00	0,00	24.858,00	18.002,44	25.131,64	-273,64
SN MSC	1.058.800,00	1.008.800,00	313.453,00	1.322.253,00	1.012.560,89	1.517.118,40	-194.865,40	
	BECAS 7 MSC	219.700,00	219.700,00	0,00	219.700,00	156.550,00	229.450,00	-9.750,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB)	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES MALLAGA (21-23 ENE)	12.500,00	12.500,00	7.500,00	20.000,00	19.645,32	19.645,32	354,68
	WR 7,S SERIES SEVILLA (28-30 ENE)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	10.224,97	10.224,97	-2.24,97
	CONCENTRACION (14-17 FEB)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	675,82	675,82	2.324,18
	CONCENTRACION (21-25 FEB)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	4.563,45	4.563,45	-1.563,45
	CONCENTRACION (09-28 MZO)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	21.707,92	21.707,92	-18.707,92
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (ABR)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	5.096,39	5.096,39	2.903,61
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS SINGAPUR	0,00	0,00	0,00	0,00	9.800,00	9.800,00	-9.800,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	6.584,75	6.584,75	1.415,25
	4 SERIES 7S RU (MAY)	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	31.957,87	31.957,87	18.042,13
	CONCENTRACION (4-21 MAY)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	9.376,76	9.376,76	-6.376,76
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	7.499,77	7.499,77	1.500,23
	WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	3.185,51	3.185,51	814,49
	CONCENTRACION PREVIA A GPS LISBOA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,00	1.540,00	-1.540,00
	GPS1 EUROPE - LISBOA (13-24 JUN)	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	15.133,63	15.133,63	10.866,37
	CONCENTRACION PREVIA A GPS CRACOVIA	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150,01	2.150,01	-2.150,00
	GPS2 EUROPE (10-17 JUL)	26.000,00	26.000,00	12.000,00	38.000,00	25.221,78	39.671,78	-1.671,78
	CONCENTRACION PREVIA A CLASIFICATORIO	0,00	0,00	0,00	0,00	6.100,27	6.100,27	-6.100,27
	CLASIFICATORIO RWC (JUL)	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	16.028,17	26.728,17	-728,17
	WR 7,S SERIES LOS ANGELES (22 - 28 AGT)	12.500,00	12.500,00	5.000,00	17.500,00	14.710,54	17.110,54	389,46
	CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)	30.000,00	30.000,00	-30.000,00				

MSC s20	CONCENTRACION S20 (OCT)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	1.641,61	16.000,00	-1.000,00
	CONCENTRACION S20 (DIC)	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
	CTO. EUROPA S20 (OCT)	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00
SN FEM	788.000,00	788.000,00	130.953,00	918.953,00	664.683,83	930.297,91	-11.344,91	
	BECAS 7 FEM	182.000,00	182.000,00	0,00	182.000,00	140.955,00	201.030,00	-19.030,00
	PREMIO RENDIMIENTO JUGADORAS	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
	REPESCA CLASIFICACION CTO. MUNDO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TEST MATCH - ESPAÑA-COLOMBIA (10 FEB)	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	42.046,72	42.046,72	-12.046,72
	CONCENTR + PAISES BAJOS-ESPAÑA (14-20 FEB)	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	49.049,90	49.049,90	-4.049,90
	CONCENTR + ESPAÑA-RUSIA (21-27 FEB)	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	41.737,63	41.737,63	3.262,37
	CONCENTRACION JULIO	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	16.540,75	16.540,75	13.459,25
	STAGE PREPARACION SUDAFRICA (AGT)	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	97.031,38	97.031,38	-47.031,38
	STAGE PREPARACION ESCOCIA (SPT)	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	32.687,94	32.687,94	7.312,06
	CONCENTRACION S18 XV (ABR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S18 XV (JUN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	363,95	1.000,00	500,00
R7	CONCENTRACION (7 - 20 ENE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS MALAGA	0,00	0,00	0,00	0,00	8.370,00	8.370,00	-8.370,00
	WR 7,S SERIES MALAGA (ENE)	12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	12.923,31	12.923,31	-423,31
	WR 7,S SERIES SEVILLA (ENE)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	12.202,95	12.202,95	-4.202,95
	CONCENTRACION (24 FEB - 06 MZO)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	10.080,63	10.080,63	4.919,37
	CONCENTRACION (18-25 MZO)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	2.042,50	2.042,50	957,50
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (14-29 ABR)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	6.289,12	6.289,12	-3.289,12
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS CANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	-4.500,00
	WR 7,S SERIES CANADA (MAY)	25.000,00	25.000,00	10.000,00	35.000,00	34.142,27	34.142,27	857,73
	CONCENTRACION (04-21 MAY)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	811,89	811,89	2.188,11
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	10.671,16	10.671,16	1.328,84
	CONCENTRACION (JUN)	0,00	0,00	0,00	0,00	466,23	466,23	-466,23
	CONCENTRACION PREVIA A GPS LISBOA	0,00	0,00	0,00	0,00	9.980,00	9.980,00	-9.980,00
	GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN)	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	10.237,51	10.237,51	15.762,49
	CONCENTRACION PREVIA A GPS CRACOVIA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.775,00	1.775,00	-1.775,00
	GPS2 EUROP (10-17 JUL)	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	22.814,39	22.814,39	3.185,61
	CONCENTRACION PREVIA A CLASIFICATORIO	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	3.700,00	-3.700,00
	CLASIFICATORIO RWC (JUL)	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	17.095,78	26.965,78	-965,78
	CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	8.480,43	12.500,00	17.500,00
	CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	7.050,29	16.500,00	13.500,00
	CONC. S.NEVADA (SPT)	35.000,00	35.000,00	20.000,00	55.000,00	2.832,98	57.000,00	-2.000,00
	WR 7,S SERIES USA (OCT)	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
	CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	12.500,00	2.500,00
	CONCENTRACION PREVIA DUBAI (DIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	8.483,43	8.000,00	-8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00		17.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	16.566,95	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (JUN)	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	1.747,85	1.747,85	4.252,15
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)	14.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00	17.133,06	20.000,00	-6.000,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)	25.000,00	25.000,00	2.953,00	27.953,00	13.872,83	27.953,00	0,00
	STAGE VALLADOLID (POLONIA) (NOV-7 D)	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (OCT - 7D)	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (DIC - 7D)	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	39.574,87	47.000,00	-2.000,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	16.657,58	16.657,58	-16.657,58
	SUBTOTAL . . .	3.277.738,00	3.227.738,00	644.244,00	3.871.982,00	2.553.030,10	4.148.160,93	-276.178,93

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
II	COMPETICIONES NACIONALES	602.172,00	602.172,00	88.086,00	690.258,00	492.302,84	700.781,42	-10.523,42
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	52.365,00	52.365,00	10.000,00	62.365,00	45.305,24	63.238,57	-873,57
	DIVISION HONOR MSC	105.000,00	105.000,00	0,00	105.000,00	58.177,80	95.000,00	10.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.675,00	37.675,00	0,00	37.675,00	34.642,10	47.000,00	-9.325,00
	DIVISION HONOR B MSC	145.000,00	145.000,00	0,00	145.000,00	92.787,05	145.000,00	0,00
	COPA S.M. REY	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	6.674,70	18.674,70	-8.674,70
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	8.200,00	8.200,00	0,00	8.200,00	6.448,19	6.448,19	1.751,81
	LIGA NACIONAL SUB23	27.750,00	27.750,00	20.000,00	47.750,00	33.585,02	45.000,00	2.750,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	9.197,17	9.197,17	-1.197,17
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	8.452,29	8.452,29	-4.452,29
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	20.655,43	20.655,43	-17.655,43
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	25.163,68	25.163,68	-23.163,68
	Tº NACIONAL SUB14	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	28.475,22	28.475,22	-25.975,22
	TORNEOS NACIONALES S12-S6	12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	23.256,45	23.256,45	-10.756,45
	DIVISION HONOR FEM	42.500,00	42.500,00	0,00	42.500,00	29.188,01	42.500,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM B	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	12.160,85	20.000,00	0,00
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	630,88	630,88	2.369,12
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.836,39	4.836,39	-336,39
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	2.011,76	2.011,76	-811,76
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)	3.000,00	3.000,00	43.086,00	46.086,00	12.005,13	53.091,21	-7.005,21
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.743,85	15.743,85	-743,85
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	5.940,88	5.940,88	-2.440,88
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	3.200,00	0,00	3.200,00	3.989,28	3.989,28	-789,28
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	7.832,00	0,00	7.832,00	3.141,02	3.141,02	4.690,98
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	4.950,00	4.950,00	0,00	4.950,00	7.413,55	7.413,55	-2.463,55
OTROS:	PRODUCCION TV LIGA 2022	57.000,00	57.000,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	57.000,00
	SUBVENCION FFAA 2022 PARA ACTIVIDADES	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	2.420,90	2.420,90	-2.420,90
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	333.505,00	333.505,00	-2.680,00	330.825,00	149.821,42	312.126,93	18.698,07
III	CTNA/FORMACION	52.000,00	52.000,00	0,00	52.000,00	43.338,02	52.000,00	0,00
	E.N.E./DESARROLLO:							
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	32.522,53	35.000,00	10.000,00
	- ENE ESCUELA VERANO	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	15.708,63	17.500,00	2.500,00
	- CAMPUS ANO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00
	- CAMPUS ANO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	3.775,91	3.775,91	-1.775,91
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	1.000,00	1.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	2.500,00	1.500,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2022 (promotoras desarrollo + academia)	39.100,00	39.100,00	0,00	39.100,00	0,00	35.400,00	3.700,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr2)	110.000,00	110.000,00	0,00	110.000,00	46.450,31	120.000,00	-10.000,00
	LIGA RUGBY DIGITAL 2022	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	7.676,20	7.676,20	4.323,80
	PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)							
	- Jornada Validacion	14.700,00	14.700,00	0,00	14.700,00	0,00	14.700,00	0,00
	- Curso Entrenadores	5.280,00	5.280,00	-2.680,00	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
	- Oficiales de Desarrollo	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	349,82	349,82	-349,82
	SUBTOTAL . . .	935.677,00	935.677,00	85.406,00	1.021.083,00	642.124,26	1.012.908,35	8.174,65

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
IV								
	PERSONAL :	637.687,00	637.687,00	0,00	637.687,00	424.001,53	589.236,58	48.450,42
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	436.855,00	436.855,00	0,00	436.855,00	290.415,79	403.297,79	33.557,21
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION-INDEMNIZ	94.816,00	94.816,00	0,00	94.816,00	49.866,79	67.769,18	27.046,82
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	103.416,00	103.416,00	0,00	103.416,00	81.558,61	113.669,61	-10.253,61
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00	2.600,00	0,00	2.600,00	2.160,34	4.500,00	-1.900,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2022 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	925,00	6.500,00	0,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	126.224,69	156.495,58	-6.495,58
	Arrendamiento Oficina FERugby	10.500,00	10.500,00	0,00	10.500,00	6.422,13	8.562,84	1.937,16
	Arrendamiento Almacen FERugby (Carranque)	10.500,00	10.500,00	0,00	10.500,00	9.230,74	10.985,30	-485,30
	Reparación y conservación	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	3.988,75	5.500,00	14.500,00
	Suministros	14.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00	12.855,55	18.000,00	-4.000,00
	Trabajos realizados por profesionales:							
	(Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.273,43	1.500,00	0,00
	Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoria	32.500,00	32.500,00	0,00	32.500,00	40.038,26	50.633,26	-18.133,26
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00	0,00	1.400,00	2.507,26	2.507,26	-1.107,26
	Telefonía, mensajería	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	11.881,79	13.000,00	-3.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00	0,00	24.600,00	34.736,98	41.517,12	-16.917,12
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	3.289,80	4.289,80	20.710,20
	GASTOS DIVERSOS :	44.250,00	44.250,00	0,00	44.250,00	7.615,05	12.453,31	31.796,69
	Material de Oficina	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	4.816,61	7.000,00	2.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00	0,00	9.750,00	9.500,00	9.500,00	250,00
	Otros gastos (locomoción)	500,00	500,00	0,00	500,00	487,96	600,00	-100,00
	Compra Material para venta	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	7.457,17	10.000,00	15.000,00
	Rappel por desplazamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.646,69	-14.646,69	14.646,69
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	43.000,00	43.000,00	0,00	43.000,00	48.634,90	62.916,26	-19.916,26
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	9.050,33	9.050,33	2.949,67
	Asamblea elecciones	0,00	0,00	0,00	0,00	9.065,93	9.065,93	-9.065,93
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	8.761,94	10.000,00	-2.000,00
	Otras Reuniones:							
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.102,37	4.300,00	-1.300,00
	Coordinación areas	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	8.525,62	10.000,00	-3.000,00
	Otras Reuniones	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	5.428,57	6.500,00	2.500,00
	Reuniones Internacionales	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	4.700,14	14.000,00	-10.000,00
VARIOS:	PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES	125.000,00	125.000,00	-10.000,00	115.000,00	196.610,60	236.610,60	-121.610,60
	HOMOLOGACION CAMPOS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	3.493,20	4.000,00	-500,00
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	3.000,00	7.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	PERDIDAS DEUDORES INCOBRADABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.350,00	-35.350,00
	DEFENSA FER ANTE WR MUNDIAL 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	110.151,60	154.151,60	-154.151,60
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	2.532,35	77.532,35	-77.532,35
	SUBTOTAL . . .	1.024.937,00	1.024.937,00	-10.000,00	1.014.937,00	920.188,92	1.343.246,28	-328.309,28
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA							
V								
	ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2022	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	35.469,44	45.434,44	54.565,56
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	67.456,55	67.456,55	-17.456,55
	MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WOR	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	26.318,38	26.318,38	23.681,62
	GASTOS ACCIDENTE ESPAÑA-P.BAJOS DIC2021	0,00	0,00	0,00	0,00	9.080,33	9.080,33	-9.080,33
	SUBTOTAL . . .	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	138.324,70	148.289,70	51.710,30
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA							
VII								
	INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	15.656,41	18.212,41	-16.212,41
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	1.901,25	2.250,00	1.250,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	17.557,66	20.462,41	-14.962,41

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.543.330,00	1.493.330,00	829.030,00	2.322.360,00	763.486,21	2.342.016,48	19.656,48
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	908.250,00	908.250,00	204.330,00	1.112.580,00	682.000,00	1.112.580,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	50.000,00	50.000,00	5.906,00	55.906,00	0,00	55.906,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	39.100,00	39.100,00	0,00	39.100,00	35.400,00	35.400,00	-3.700,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESAR ESCOLAR E INCLUSIVO	0,00	0,00	46.086,00	46.086,00	46.086,21	46.086,21	0,21
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2021	0,00	0,00	52.851,00	52.851,00	0,00	52.851,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7	50.000,00	0,00	716.550,00	716.550,00	0,00	748.581,27	32.031,27
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 20	0,00	0,00	55.987,00	55.987,00	0,00	55.987,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1)	356.000,00	356.000,00	-260.000,00	96.000,00	0,00	97.325,00	1.325,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES	105.000,00	105.000,00	10.000,00	115.000,00	0,00	105.000,00	-10.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO	34.980,00	34.980,00	-2.680,00	32.300,00	0,00	32.300,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	1.101.000,00	1.101.000,00	0,00	1.101.000,00	1.135.607,00	1.320.660,55	219.660,55
SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (2022:300.000€, 21-300.000€, 20-150.000€,	330.000,00	330.000,00	0,00	330.000,00	282.346,45	335.000,00	5.000,00
SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (2022:150.000€, 21-175.000€, 20-175.000€)	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	131.945,29	175.945,29	-24.054,71
SUBVENCION W.R. DESARROLLO (2022:150.000€, 21-150.000€, 20-150.000€)	165.000,00	165.000,00	0,00	165.000,00	176.509,16	176.509,16	11.509,16
SUBVENCION W.R.-RWCSS (2021/22:245.000€, 2020/21-295.000€, 2019/20-295.0	300.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	357.967,03	407.967,03	107.967,03
SUBVENCION W.R. - VENTANA JULIO MSC	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	30.000,00	34.400,00	-15.600,00
SUBVENCION W.R. - OTRAS POR DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	46.659,12	46.659,12	46.659,12
SUBVENCION W.R. - GASTOS/ORGANIZACIÓN ESP-COLOMBIA	0,00	0,00	0,00	0,00	21.511,83	21.511,83	21.511,83
SUBVENCION W.R. - 7 FEM RWC QUALIF	0,00	0,00	0,00	0,00	20.100,00	20.100,00	20.100,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	17.000,00	17.000,00	0,00	17.000,00	16.879,30	16.879,30	-120,70
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	6.688,82	6.688,82	1.688,82
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	17.000,00	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	17.000,00	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00
SUBVENCIONES R.E.	14.500,00	14.500,00	0,00	14.500,00	29.950,00	42.550,00	28.050,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Rusia/P.Bajos)	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	22.940,00	22.940,00	10.940,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	7.010,00	19.610,00	17.110,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	825.545,00	825.545,00	0,00	825.545,00	657.433,32	858.791,43	33.246,43
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competi	525.000,00	525.000,00	0,00	525.000,00	324.014,26	525.664,26	664,26
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	3.360,00	3.360,00	0,00	3.360,00	5.320,00	5.320,00	1.960,00
Torneo Ascenso	13.500,00	13.500,00	0,00	13.500,00	5.918,00	5.918,00	-7.582,00
Campeonato España Seven	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	3.840,00	3.840,00	-2.160,00
Liga Nacional Sub23	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	49.891,89	81.084,00	36.084,00
Campeonato España SUB18	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	9.592,00	9.592,00	-2.408,00
Campeonato España SUB16	6.400,00	6.400,00	0,00	6.400,00	2.648,00	2.648,00	-3.752,00
Torneo Nacional SUB16	7.200,00	7.200,00	0,00	7.200,00	9.268,00	9.268,00	2.068,00
Torneo Nacional SUB14	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	10.166,00	10.166,00	-1.834,00
Torneo Nacional SUB12	13.600,00	13.600,00	0,00	13.600,00	14.651,00	14.651,00	1.051,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	17.500,00	17.500,00	0,00	17.500,00	35.574,00	35.574,00	18.074,00
División Honor Femenina	85.000,00	85.000,00	0,00	85.000,00	94.232,67	65.576,67	-19.423,33
Division Honor B Femenina	34.400,00	34.400,00	0,00	34.400,00	53.664,00	38.036,00	3.636,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	4.167,00	4.167,00	1.167,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	12.800,00	12.800,00	0,00	12.800,00	0,00	12.800,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	7.790,00	7.790,00	6.590,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	10.800,00	10.800,00	0,00	10.800,00	2.432,50	2.432,50	-8.367,50
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	10.278,00	10.278,00	6.278,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	3.960,00	3.960,00	0,00	3.960,00	5.100,00	5.100,00	1.140,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem	2.560,00	2.560,00	0,00	2.560,00	3.000,00	3.000,00	440,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem	6.265,00	6.265,00	0,00	6.265,00	5.886,00	5.886,00	-379,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.202.730,00	1.202.730,00	-185.000,00	1.017.730,00	337.023,99	974.338,80	-43.391,20
PATROCINIOS ROPA	368.480,00	368.480,00	0,00	368.480,00	43.206,19	368.480,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	48.691,80	48.691,80	-1.308,20
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00
PATROCINIO GENERALI	230.000,00	230.000,00	0,00	230.000,00	156.667,00	256.667,00	26.667,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	225.000,00	225.000,00	0,00	225.000,00	15.000,00	175.000,00	-50.000,00
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	32.500,00	-2.500,00
PUBLICIDAD RENFE	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
PATROCINIO LFP	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	17.500,00	17.500,00	-17.500,00
OTROS PATROCINIOS	197.750,00	197.750,00	-185.000,00	12.750,00	5.959,00	14.000,00	1.250,00
FORMACION:	140.000,00						

GASTOS 2022								
	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
PROGRAMA								
I	ALTA COMPETICION							
	MATERIAL Y VARIOS	612.530,00	612.530,00	118.838,00	731.368,00	414.165,22	805.350,11	-73.982,11
	COMITE TECNICO NACIONAL	592.408,00	592.408,00	39.000,00	631.408,00	344.386,37	609.584,29	21.823,71
	RUGBY MASCULINO	1.058.800,00	1.008.800,00	313.453,00	1.322.253,00	1.012.560,89	1.517.118,40	-194.865,40
	SUB 20 / SUB 18	131.000,00	131.000,00	42.000,00	173.000,00	61.001,34	172.152,64	847,36
	RUGBY FEMENINO	788.000,00	788.000,00	130.953,00	918.953,00	664.683,83	930.297,91	-11.344,91
	OTROS	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00	56.232,45	113.657,58	-18.657,58
		3.277.738,00	3.227.738,00	644.244,00	3.871.982,00	2.553.030,10	4.148.160,93	-276.178,93
II	ACTIVIDADES ESTATALES							
	COMPETICIONES	602.172,00	602.172,00	88.086,00	690.258,00	492.302,84	700.781,42	-10.523,42
		602.172,00	602.172,00	88.086,00	690.258,00	492.302,84	700.781,42	-10.523,42
III	ACTIVIDADES DE FORMACION							
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	333.505,00	333.505,00	-2.680,00	330.825,00	149.821,42	312.126,93	18.698,07
		333.505,00	333.505,00	-2.680,00	330.825,00	149.821,42	312.126,93	18.698,07
IV	GESTION FEDERATIVA							
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	637.687,00	637.687,00	0,00	637.687,00	424.001,53	589.236,58	48.450,42
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	925,00	6.500,00	0,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	126.224,69	156.495,58	-6.495,58
	GASTOS DIVERSOS	44.250,00	44.250,00	0,00	44.250,00	7.615,05	12.453,31	31.796,69
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	43.000,00	43.000,00	0,00	43.000,00	48.634,90	62.916,26	-19.916,26
	OTROS	143.500,00	143.500,00	-10.000,00	133.500,00	315.320,10	593.176,90	-459.676,90
		1.024.937,00	1.024.937,00	-10.000,00	1.014.937,00	922.721,27	1.420.778,63	-405.841,63
V	FUERA DE PROGRAMA							
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	138.324,70	148.289,70	51.710,30
		200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	138.324,70	148.289,70	51.710,30
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA							
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	17.557,66	20.462,41	-14.962,41
		5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	17.557,66	20.462,41	-14.962,41
	TOTAL	5.443.852,00	5.393.852,00	719.650,00	6.113.502,00	4.273.757,99	6.750.600,02	-637.098,02

INGRESOS 2022								
	CONCEPTOS DE INGRESOS	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
	INGRESOS							
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.543.330,00	1.493.330,00	829.030,00	2.322.360,00	763.486,21	2.342.016,48	19.656,48
	WORLD RUGBY	1.101.000,00	1.101.000,00	0,00	1.101.000,00	1.135.607,00	1.320.660,55	219.660,55
	RUGBY EUROPE	14.500,00	14.500,00	0,00	14.500,00	29.950,00	42.550,00	28.050,00
	COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	825.545,00	825.545,00	0,00	825.545,00	657.433,32	858.791,43	33.246,43
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.342.730,00	1.342.730,00	-185.000,00	1.157.730,00	424.142,73	1.076.638,80	-81.091,20
	OTRAS PROCEDENCIAS	353.247,00	353.247,00	75.620,00	428.867,00	389.027,23	617.908,95	189.041,95
	FUERA DE PROGRAMA							
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	0,00	260.000,00	118.450,77	118.450,77	-141.549,23
	TOTAL	5.443.852,00	5.393.852,00	719.650,00	6.113.502,00	3.518.097,26	6.380.516,98	267.014,98

	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 07/10/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
RESUMEN GASTOS 2022							
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.227.738,00	644.244,00	3.871.982,00	2.553.030,10	4.148.160,93	-276.178,93
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	602.172,00	88.086,00	690.258,00	492.302,84	700.781,42	-10.523,42
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	333.505,00	-2.680,00	330.825,00	149.821,42	312.126,93	18.698,07
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.024.937,00	-10.000,00	1.014.937,00	922.721,27	1.420.778,63	-405.841,63
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	138.324,70	148.289,70	51.710,30
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	17.557,66	20.462,41	-14.962,41
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	719.650,00 €	6.113.502,00 €	4.273.757,99 €	6.750.600,02 €	-637.098,02 €
RESUMEN INGRESOS 2022							
INGRESOS	5.183.852,00	5.133.852,00	719.650,00	5.853.502,00	3.399.646,49	6.262.066,21	408.564,21
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	0,00	260.000,00	118.450,77	118.450,77	-141.549,23
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	719.650,00 €	6.113.502,00 €	3.518.097,26 €	6.380.516,98 €	267.014,98 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

-755.660,73

-370.083,04

-370.083,04

IMPORTE Y ACTUACIONES EN SOMBRA AMARILLO POR INCLUSION DE ACTIVIDADES

IMPORTE Y ACTUACIONES EN SOMBRA VERDE FINANCIADAS 100% A TRAVÉS DE SBV CSD EXTRA TEAM ESPAÑA



4º.-

PROYECTO BORRADOR PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

El Sr. Blanco explica que para el 2023 se presenta, para empezar, un equilibrio presupuestario con un déficit de 400.000 euros, que se tiene que revertir vía ingresos. Hoy hay dos ingresos principales que se podrán establecer con cierta seguridad. Uno es, visto que va a haber televisión en todos y cada uno de los partidos de la temporada 2022-23 tanto, de la Liga de Rugby (DHM), como de los partidos de la Selección, porque así está presupuestado, en principio es plausible y se está en negociaciones para vender el naming de la Liga en torno a los 200.000 euros. El otro gran ingreso que es plausible también es la venta de un gran partido a un tercero que explota eventos en este caso por 200.000 euros, en el que también hay negociaciones avanzadas para ello. Eso lo que hace es presentar un presupuesto equilibrado con unos ingresos de 6,3 millones de euros.

Los ingresos que se presupuestaron a principios del año pasado fueron de 5,4 millones, por lo que esto supondría un incremento de 900.000 euros. Pero hay que tener en cuenta que esto es un presupuesto de continuidad. Es un presupuesto que en términos de actividad deportiva es muy parecido a lo que se hizo el año anterior. El número de concentraciones es más o menos igual. Además no se presupuesta la digitalización de la Federación, pero es un presupuesto que sí incluye televisión durante todo el año, en abierto y en streaming, un incremento del presupuesto en academias de tecnificación, lo que hemos llamado High Performance para todo el año, patrocinado por WR. Además, suficiente presupuesto para Rugby 7s, a través del programa Team Elite del CSD, dotado con 800.000 euros e incluye la regularización de pagos de dietas a colaboradores externos que no se estaba haciendo de manera correcta, así como la digitalización del sistema de pagos, eliminando el uso de efectivo. Esta es una cuestión, que aquellos que queráis consultar la auditoría de KPMG en la AG, veréis que en la FER, anteriormente, había muchísimo, muchísimo movimiento de efectivo, con todos los problemas que ello conlleva; por lo que en los próximos meses se va a digitalizar todo el sistema de pagos con intención de eliminar casi prácticamente el uso de efectivo.

Por otra parte, explica que se va a trabajar de manera inmediata en tratar de añadir 750.000 € más a ese presupuesto que se les va presentar en la reunión de AG y que esperan que aprueben, que es el que han visto anteriormente de 6,3 millones de ingresos y 6,3 millones de costes. La intención es que España se convierta en un país organizador de eventos deportivos; siguiendo el ejemplo de países sajones, ya que utilizan este tipo de eventos como fuente importante de ingresos. La intención es conseguir 750.000 euros provenientes fundamentalmente de eventos deportivos, de comercializar la publicidad en televisión, de las negociaciones con WR y de comercializar algunos eventos nacionales como la Copa del Rey, la Supercopa y sacar algo más de dinero en Rugby femenino. Este es el objetivo adicional para el año 2023 y con esos ingresos extras financiar más actividades deportivas, más concentraciones, jugadores mejor pagados, etc. Explica que la mayoría del incremento de ingresos iría al área deportiva, pero también es necesario invertir algo de dinero en digitalizar la Federación. Otra parte iría a las Territoriales y clubes, y también en renovar el personal en la FER, notablemente, así como todo el área comercial y de patrocinios deportivos, que está ahora mismo sub-representada.

Indica que 2 de agosto, la situación encontrada era un desfase de 400.000 euros para el buen funcionamiento de la FER. No sólo hacían falta esos 400.000 euros, sino que se necesitaban otros 300.000 euros más. Como se ha explicado lo que se quiere hacer, a base de gestión, es acabar el año por debajo de esos 400.000 euros de desfase presupuestario heredado.



Se presenta para aprobación un incremento del presupuesto hasta los 6,3 millones de euros de ingresos para el año 2023, equilibrado en sus costes, y que se va a intentar conseguir 750.000 euros adicionales de ingresos que se gastarían, de la manera que se ha especificado antes. Añade que, aunque esta no es la intención que tiene la JD a futuro. En los próximos cuatro años la idea es elevar los ingresos un 75% desde donde estamos ahora y para ello se debe transformar la organización en una Federación organizadora de eventos, poniendo en valor el Rugby XV y atraer las World Series de Rugby 7s. Digitalizar y profesionalizar, mejorar el apoyo y entender bien lo que necesita WR, RE y el CSD, que son las tres grandes entidades de las que depende el Rugby Español. Es necesario mejorar la marca FER, que no es otra cosa que la reputación y por eso es muy importante también todo lo que se decía anteriormente, dejando cuanto antes atrás, todo lo que sea extra deportivo y todo lo que pueda suponer un problema legal. Ayudar a crecer a clubes y territoriales, que son los auténticos generadores del rugby en España y generar un plan estratégico.

- *El Sr. Pérez Iglesias, comenta que en las últimas reuniones de la Comisión Delegada se habló de fondos propios y se pregunta si estos fondos enjuagan parte de la deuda. El Sr. Blanco, afirma que la FER tiene unos fondos propios aproximados de 413.000 euros y la intención es que las pérdidas de este año sean inferiores a los mismos, es el objetivo ya que si fuese superior, la FER se posicionaría en una situación complicada. El Sr. Garrote, apunta que para el 30 de julio ya se había consumido casi la totalidad de los fondos, por lo que no se podía cometer ningún exceso por encima de lo que está presupuestado y ese ha sido el problema principal, ya que había muchas actividades no presupuestadas que se tenían que realizar, no habiendo, por tanto, un gran margen de maniobra. El Sr. Presidente señala que, debido a ello, hay directivos que para el partido de Tonga en Málaga, se han costeado sus propios viajes. El Sr. Garrote afirma que el abogado que se ha personado en el tema penal de ARU, lo ha hecho de forma pro bono; los abogados que asesoran al CNDD lo hacen también pro bono, dado que como se les ha indicado no hay presupuesto para ello. El Sr. Blanco afirma que el 2 de agosto, el déficit presupuestario era de 400.000 euros, que del 1 de enero al 31 de julio se habían gastado 175.000 euros en producción y retransmisiones audiovisuales y que del 2 de agosto a 31 de diciembre el presupuesto para estos conceptos es prácticamente cero, exactamente de 5.000 euros.*
- *El Sr. Cagigal explica que no entiende la primera diapositiva, ya que hay un dato que refleja una deuda de 400.000 euros cuando la información recibida recogía 370.000 euros, por lo que quiere entender esa diferencia de 30.000 euros. El Sr. Blanco le responde que 400.000 euros era lo que se encontró al 2 de agosto, nada más llegar a su cargo y 370.000 euros es la previsión de cierre actual. El Sr. Cagigal añade ya que según la información recibida habría un incremento, porque había unos 200.000 euros más o menos de pérdidas a final del ejercicio de la JD anterior y entiende que la nueva JD de la FER ha incurrido en nuevos gastos hasta alcanzar los 400.000 euros. El Sr. Blanco pide que se vuelva a enseñar la primera página de la presentación, ya que no es correcta la información que el Sr. Cagigal está dando. El Sr. Blanco insiste en que lo recogido corresponde con el contenido del fichero que se entrega a la nueva JD el 2 de agosto, en el que recalca que no hay duda posible. El Sr. Cagigal insiste en que esa no era la información con la que contaba la CD proporcionada por el antiguo Presidente de la FER en la última reunión de la CD, por lo que entiende que quizás en esas semanas desde esa reunión hasta el 2 de agosto, se habrían producido actividades fuera del presupuesto que incrementaría el gasto, como concentraciones, partidos de las selecciones o torneos internacionales, a parte de los gastos de los abogados y las multas pertinentes, ya indicadas. El Sr. Garrote, cita el acta de la anterior reunión de la*



Comisión Delegada donde se demuestra que la información que recibieron los miembros de la CD el 23 de junio de 2022 ya era acorde a lo que está indicando el Sr. Blanco.

- El Sr. Sentís pregunta por el encarecimiento de los seguros de los jugadores y si se debe al fallecimiento de Kawa Leauma. El Sr. Blanco le responde que no, que es porque se habían presupuestado originalmente menos jugadores, aparte que se habían presupuestado los seguros por una cantidad inferior a la que finalmente fue y debido a esas dos variables ha aumentado el coste de los seguros. El Sr. Sentís continúa y explica que en la página 4 hay un punto que dice "gastos de personal, secretaría técnica, formación, indemnizaciones" y quiere saber a qué corresponden esas indemnizaciones. El Sr. Blanco le explica que, en este caso, el dato es positivo porque son las indemnizaciones que se reciben de los seguros. El Sr. Sentís pregunta sobre la nómina de los responsables de las academias en 2022. El Sr. Blanco le responde que el tema de Raúl Pérez es un tema complicado, dado que la anterior JD acordó su incorporación con WR para que venga para trabajar a España, pero se produce un desfase entre el momento en que se pone físicamente a disposición de la FER (antes de la llegada de la nueva directiva) y aquél en que se obtiene toda la documentación necesaria (en especial, el permiso de trabajo, muy reciente) para formalizar un contrato de trabajo, de manera que hasta que la nueva directiva exigió una formalización, se hicieron anticipos de pago. Recientemente se ha recibido el permiso de trabajo, lo que permite la total formalización.
- El Sr. Sentís pregunta acerca de las sedes de las nuevas academias de AR, ya que a la Federación Catalana se le comentó que comenzarían en agosto y, por el momento, no han tenido noticias. El Sr. Presidente comenta que hay centros de alto rendimiento existentes en Madrid o Barcelona, también el de Valladolid. Está previsto también en Andalucía y cree que falta Valencia. Comenta que sobre la mesa hay otras dos propuestas y es un tema que explicará el Sr. Sáez, responsable del área deportiva en la AG. Explica que los actuales centros de rugby no desaparecen y que están trabajando en cómo ordenar más centros y que el Cataluña forma parte del proyecto. Añade por otra parte, que cuando se habla de alto rendimiento no se refiere solo a centros de tecnificación, se habla de árbitros, de formadores, de nutrición, de servicios médicos, de personas destinadas a la recuperación del jugador, tratamientos específicos de medicina, se habla de muchas más cosas por lo que ese plan integral lleva un programa de trabajo específico y tiene que tener un presupuesto específico además, y eso es lo que debe cambiar radicalmente, respecto a como se ha manejado hasta ahora. El Sr. Blanco añade que este año hay tres veces más presupuesto para ello que en el pasado. El Sr. Sentís pregunta sobre si WR ayuda para ello o si solo se utilizan fondos propios. El Sr. Presidente responde que se está negociando con ellos para que aumenten la inversión en AR por lo cual ya ha habido dos visitas y el día 8 de noviembre se vuelven a reunir. En las mismas se le insiste a WR que hay que invertir en España; que ha llegado un nuevo equipo de gobierno, que ya han pagado por la descalificación del Mundial y que para desarrollar el plan de AR que han diseñado necesitan 2 millones de euros más, para poder competir en igualdad de condiciones contra equipos del TIER 1 en siete años y eso se traduce en diez selecciones nacionales con franquicias, con concentraciones M18 y M20, con mayor número de eventos y concentraciones y con más formación. Todo ello se recoge en el plan estratégico y están negociando con ellos para ser competitivos. Indica que no saben aún cuánto pero, están convencidos que WR aumentará la subvención en AR que le concede a la FER. En ese orden de cuestiones, explica también, se enmarca la visita a Sudáfrica, antes mencionada y las reuniones que tuvieron con el Sr. Beaumont o las gestiones para ser sede de las Series Mundiales de Rugby Sevens. Para la FER el foco es el XV, pero las Series Mundiales de Rugby 7s, si se las concediesen a España, lo cual se debe definir en las próximas cuatro semanas, permitiría también generar otros fondos



y otra serie de proyectos importantes que se están trabajando, en paralelo, con WR. Finalmente comenta que en AR per se, se ha ido directamente a negociar con el máximo responsable, para ver cómo crear un plan de alto rendimiento en España, ya que con el modelo actual el proyecto no funciona. Es decir, son mejores los centros de AR de cualquiera de nuestros vecinos, por ejemplo, Portugal, y el objetivo es no solo disponer, en un futuro próximo, de centros de alto rendimiento coordinados, funcionando, y ya está, sino que están hablando y pensando en algo mucho más grande.

- La Sra. González pregunta respecto a la previsión de concentraciones y partidos del XVF de cara al 2023 y en base a qué criterio se ha reducido el número de actividades programadas respecto al temporada anterior. Quiere saber si los recogidos en el calendario son los partidos que ya están comprometidos y no se han conseguido más o si se debe simplemente a un ajuste presupuestario. El Sr. Presidente le responde que se ha partido linealmente de las expectativas, teniendo en cuenta que es un año en el que no hay participación en el Mundial y dónde los compromisos existentes están en el calendario directamente. No se ha quitado nada porque se ha hecho simplemente mantenimiento, como ha dicho el Sr. Blanco. A la Sra. González, le resulta llamativa la diferencia entre el número de concentraciones de rugby femenino y masculino. El Sr. Patrón-Costas interviene para recordar que las competiciones femeninas son inferiores que las masculinas, pero que es cierto que hay cosas que todavía no se han concretado. Explica que hay un posible acuerdo entre la FER y la Federación Italiana que aún se está negociando y recuerda que el calendario como el presupuesto son elementos vivos que pueden cambiar a lo largo del año. También, añade, están a la espera el lanzamiento de la competición mundial WXV para final de 2023, la visita del área de AR de WR para rugby XV femenino, tras la disputa del Mundial de rugby femenino en Nueva Zelanda, por lo que hay actividades que aún no son seguras y por eso no se ponen todavía en el calendario. El Sr. Presidente explica que están elaborando, además, un estudio de financiación y de cuenta de resultados propios por cada una de las selecciones y están mirando si existe un agravio comparativo o se está desviando el dinero de una modalidad o categoría a otra y la viabilidad del Rugby femenino XV y 7s por separado.
- El Sr. Cagigal pregunta sobre si la Auditoria la van a llegar a conocer los asambleístas o la CD y quiere saber qué dice el CSD al respecto de la auditoría. El Sr. Blanco responde que no se ha dicho que no la vayan poder conocer. El Sr. Presidente expone que los documentos físicos de la auditoría, los derechos de compartirlos tienen que ser consensuados con los responsables y que ellos mismos van a estar en la AG y les van a enseñar a todos la auditoría hasta el detalle que deseen, dado que la AG tiene la autoridad moral y jurídica para conocer toda la información, pero fuera de la AG ese documento no podrá ser compartido, con lo cual el documento, en principio, no se va a enviar por correo electrónico porque no es un documento de la FER, no es un encargo, no es una auditoría interna, sino una auditoría externa. El Sr. Cagigal pregunta si no se puede anticipar nada a la CD, algo más concreto. El Sr. Blanco expone que los mensajes más relevantes son que no se ha encontrado nada punible, lo cual está muy bien, es decir, nadie se ha llevado dinero. No falta dinero de la caja. Hay una situación normal y eso es importante, a pesar de existir un desfase presupuestario muy fuerte, pero una situación de normalidad institucional. Luego habrá un segundo mensaje de desfase presupuestario, porque los auditores han hecho sus propias estimaciones, según las cuales de seguir por el mismo camino, empeoraría muchísimo el resultado a cierre del ejercicio. Y tercero y último, habrá muchos detalles sobre la organización de la FER, sobre procesos, sobre documentación de contratación, sobre documentación de contratos laborales, donde las cosas son mejorables. Añade que se le ha pedido a KPMG, que haga una presentación sobre el tema, sobre los aspectos más relevantes de la auditoría, y durante la reunión se podrá consultar físicamente el documento porque salvo que ellos den permiso



para compartirlo no se puede hacer porque podría acabar en las manos equivocadas, lo cual tiene sus implicaciones para KPMG. El Sr. Cagigal, argumenta que eso último no lo comprende, ya que entiende que si de la auditoría saliese algún problema sería para la FER. Además, le resulta curioso que en una entrevista que le hicieron al Sr. Presidente, se focalice en la situación precaria en la que está la FER. El Sr. Presidente responde que y cita textualmente, “este documento ha sido preparado exclusivamente para la Federación Española de Rugby y por lo tanto no puede ser referido, concluido en su totalidad o en parte en ningún tipo de documento que va a ser distribuido a terceros sin nuestro previo consentimiento por escrito”. Además, añade, a parte de toda la metodología utilizada, como explica, las conclusiones obtenidas por su parte, son fruto de un trabajo completamente independiente que ha investigado de manera profunda toda la gestión federativa: desde la forma de gobierno, personal propio, todas las relaciones con terceros y la gestión de tesorería, etc. Explica que entre las muchas recomendaciones que han sugerido, han hecho un mapa de calor donde, en función del nivel de complejidad, el valor aportado, dónde están los riesgos y han establecido 28 puntos detallando el riesgo en alto, medio y bajo. Respecto al presupuesto, su previsión oscila entre una desviación 765.000 euros y 1.127.000 euros. Plantean una situación peor que la que la FER ofrece. El Sr. Blanco, recalca que, aunque se encuentren ciertas irregularidades, no falta dinero, nadie se ha llevado dinero de la FER. El Sr. Presidente, afirma que históricamente, la mayoría de los dirigentes del rugby español han sido buenos, aunque puedan equivocarse, pero con buena voluntad; pero es consciente que desviarse presupuestariamente es muy fácil, aunque esté todo controlado, además recuerda que el documento estará físicamente en la AG para quienes quieran consultarla. La nueva JD entiende que no habido mala fe o mala práctica, si no incidencias. Se trata de ir a datos objetivos y trabajar en positivo. El Sr. Cagigal expresa que, a su parecer, la anterior JD hizo una buena gestión económica, teniendo en cuenta la situación de quiebra absoluta en la que se encontraba la FER hace diez años, a pesar del desfase de este año, a consecuencia de todos los factores imprevistos, ya comentados. El Sr. Presidente entiende que, en sentido estricto, se podría decir que la FER si ha ido a la quiebra, ya que en este momento se exceden los fondos propios. El Sr. Cagigal continúa diciendo que ahí adquieren cierto peso las decisiones que se han tomado, los nuevos gastos que no estaban presupuestados realizados, más allá de los 50.000 euros de las retransmisiones, pero ha habido gastos en concentraciones que no estaban previstas. El Sr. Presidente responde que eran concentraciones que estaban previstas pero no presupuestadas y había que continuar con ellas. Las concentraciones había que mantenerlas si se quiere llegar al máximo nivel con el equipo de 7s o la M20, para poder seguir manteniendo el actual nivel competitivo. El Sr. Cagigal opina que quizás se podría haber reducido el número de jugadores, entendiendo que hay gastos asociados a una nueva gestión. El Sr. Presidente argumenta que estas actividades estaban aprobadas por AG, por lo que estaban comprometidas. Explica que no sería lógico llevar a los jugadores a partidos o torneos sin haberse concentrado antes. El Sr. Garrote opina que estos comentarios que transmite el Sr. Cagigal están hechos desde una malinterpretación de la situación, dado que por ejemplo, no estaba presupuestada la multa de WR, no estaba presupuestado el coste del TAS en Suiza (se pasó una propuesta de 90.000 euros que finalmente se redujo a 30.000 euros). El estado en el que encontraron las cuentas fue con un desfase presupuestario que casi cubría los fondos propios el 31 de julio, a pesar de que a 31 de diciembre de 2021 hubiese unos fondos propios de 38.000 euros. La previsión para la FER es acabar con menos de ese desfase, pese a haber cumplido todas las actividades que estaban presupuestadas y las que no lo estaban. Por lo que la intención es ir a favor del rugby y crecer, que haya más patrocinios. El Sr. Presidente insiste en que se ha tratado la información de forma muy prudente. Los datos son



objetivos, presentados por el Sr. Sempere y como se ha demostrado, de la anterior acta ya se deduce que el déficit se aproximaba los 300.000 euros. A partir de ahí hay unas partidas presupuestarias que hay que acometer y posiblemente, si se hubiese ido al Mundial, los gastos se hubiesen cubierto y no habría habido problemas con abogados y sus derivados. El Sr. Garrote afirma que cuando surgió todo el problema del Mundial la FER se fue a consultar a unos abogados que no podían atenderles, ya que eran los abogados de WR, les recomendaron al despacho de Senn Ferrero, que les dijo que iba a costar X, pero los jugadores decidieron llevar a su propios abogados y al final, lo que en principio iban a ser 30.000 euros, han acabado siendo mucho más, más facturas de abogados franceses por cosas que han hecho por los jugadores, que se han circulado a Senn Ferrero ya que era lo que estaba pactado por un email y además de eso, cuando se fue a hacer la vista de WR, se dieron cuenta tarde de que no habían previsto la necesidad de tener un barrister inglés y apreció allí una persona que cobró 50.000 euros por una vista y todo ello sin estar presupuestado.

- El Sr. Prados indica que teniendo en cuenta que en el acta anterior, ya se podía suponer que los gastos superaban a los fondos propios, pregunta si este año va a haber ingresos extraordinarios no presupuestados a lo que El Sr. Blanco y el Sr. Presidente responden afirmativamente. El Sr. Prados argumenta que entiende que de alguna manera se ha conseguido que en lugar de reducir actividades, lo que fuera que hubiera que hacer para no incurrir en déficit se pueda mantener gracias a los ingresos extras. El Sr. Blanco, confirma que hay dos fuentes de ingresos a corto plazo: una es el CSD que ha incrementado la subvención ordinaria para este año ya en 200.000 euros y luego se gestionó que el CSD permitiera cierta flexibilidad en el uso de los fondos, en gran parte gracias al Sr. Sáez, recibidos para el Team Elite España 7s, que dentro del presupuesto es de 800.000 € y se destina a los equipos de 7s y se tiene que consumir de X fecha a X fecha en X conceptos (lo que se llama una subvención finalista). El Sr. Prados, explica que no entiende por qué se ha utilizado el término de bancarrota en prensa, ya que comparado con situaciones anteriores, como cuando el agujero era de un millón y medio, lo cual le parece que puede ser negativo en general para el rugby español. El Sr. Presidente explica que él dijo que los fondos propios no soportan o son inferiores ahora mismo a la previsión que hay de cierre y coincide en que este tipo de comentarios perjudica a la imagen de la FER.
- El Sr. Prados pregunta si cuando se habla de que se va a aumentar en 200.000 euros el presupuesto en 2023 vía naming de la DHM, se refiere a que se va a tener un patrocinador en la temporada d2023-24. El Sr. Presidente le responde que se está en negociaciones y si finalmente fuesen positivas y se consiguiese el naming, sería devengable a partir del año que viene, correspondiente a la parte de la temporada restante y a la temporada 2023-24 completa. Es una cifra estimada, en base a la producción de la TV de los partidos principales que, incluso, excede ese coste. Hay un acuerdo entre los clubes y la FER y con los clubes se está llegando al acuerdo de que todo lo que se genere ligado a la DHM irá a cubrir los costes de desfase existentes hasta una cantidad, y a partir de dicha cantidad habrá un reparto entre FER y clubes; pero de alguna manera se está ayudando a que el producto se establezca y obviamente, hay que venderlo primero. Por ello no se quiere hacer nada de manera precipitada, porque el producto no se vende solo, además, sino que debe ir acompañado otra serie de valores añadidos que poder ofrecer. Indica que de igual manera se están vendiendo los servicios de transformación digital, buscando consultoras que nos ayuden con la búsqueda de potenciales fondos de inversión, ahorrar costes de estructura, etc. Por lo que la segmentación de productos es muy importante a la hora de vender. La diferencia, respecto a la situación actual, es que para el año que viene ya se ha empezado a trabajar y disponen de más tiempo (todo el año) para generarla. En el ejercicio actual solo



quedan tres meses, que no es tiempo de reacción para arreglar el año y aun así se está acabando el año con ingresos no previstos inicialmente como el Carnet León por un importe de 10.000 euros, renovando los grandes patrocinadores y otras cuestiones que el Sr. Martínez Bravo, responsable de marketing y patrocinios, detallará en la AG. Continúa indicando que el Sr. Blanco ha presentado un presupuesto conservador, continuista y luego un presupuesto más retador que para poder cumplirlo se necesitarían otros 700.00 euros adicionales. Paralelamente, están sobre la mesa diferentes peticiones de transformación que son del más alto nivel, con eventos internacionales y con reformas, etc. que ni siquiera están reflejadas en presupuesto, porque no parece lógico incluir cosas que no saben en este momento si van a conseguir o no. Indica que primero, hay que demostrar que la Federación está ordenada. Hay que empezar a trabajar todo en positivo. Y afortunadamente se han cerrado temas como los de ARU, del TAS u otros que nos despistan, entre comillas. Afirma que la nueva JD ha venido a transformar el rugby español y a cambiar las cosas, por lo que hay que pensar de otra manera. La intención es pensar a lo grande y trabajar a lo grande para hacer eventos y cambiar nuestra estructura de generación de ingresos y no depender siempre del CSD o WR. Para ello se necesita de personal, que no existe ahora mismo, dedicado a marketing o patrocinios de manera profesional, y es algo que se va a cambiar también. Y luego, obviamente la transformación digital es una parte fundamental para que la organización funcione. Finaliza diciendo que de la parte deportiva hablará el Sr. Sáez en la AG, donde va a haber un trabajo importante de cambio que ya está en marcha, pero los resultados tardarán un tiempo en llegar y para lo que se necesita más dinero.

- *El Sr. Cagigal sugiere que para otras ocasiones se envíe la documentación del presupuesto con las columnas de datos de presupuestos anteriores, con una columna de diferencia en porcentaje y en valor absoluto, para poder analizar bien los datos.*

SE APRUEBA, por 11 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra, el proyecto borrador de presupuesto para el ejercicio 2023, que figura a continuación:

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
I	EQUIPACIONES	322.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	3.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00
	VARIOS:	440.838,00
	SEGUROS JUGADORES/AS	252.000,00
	ALQUILER GPS	50.000,00
	ALQUILER MATERIAL CONTROL ENTRENAMIENTO	10.000,00
	MATERIAL MEDICO SELECCIONES NACIONALES	20.000,00
	PREMIO RTDS 2022	52.851,00
	PROTECCION SOCIAL DAN 2023	55.987,00
C.T.N.		807.303,00
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00
	DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS	86.616,00
	COORDINADOR/A TECNICA	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	89.573,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO	53.802,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	39.929,00
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO (SELECCIONADOR)	0,00
	DIRECTOR TECNICO 7 / DIRECTOR TECNICO	60.000,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	34.800,00
	FISIOTERAPIA (recuperación, aparatos...) 7 MSC	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS/COORD.	37.200,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	60.807,60
	MANAGER 7 FEM OCT-DIC	16.000,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC	4.800,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC (EXTRA S.CASTILLO)	4.000,00
	PREPARADORA FISICO ACADEMIA 7 FEM	7.200,00
	2DO. ENTRENADOR 7 FEM OCT-DIC	4.800,00
	SPORTS-SCIENTIST OCT-DIC 7 FEM	10.000,00
	DATA SCIENTIST OCT-DIC 7 FEM	8.000,00
	ESPECIALISTAS SKILLS OCT-DIC 7 FEM	20.000,00
	NUTRICIONISTA OCT-DIC 7 FEM	6.000,00
	GABINETE SICOLOGICO OCT-DIC 7 FEM	15.200,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	75.461,40
	2DO. ENTRENADOR 7 MSC OCT-DIC	30.000,00
	MANAGER 7 MSC	30.000,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MSC	17.332,00
	PREPARADOR FISICO XV MSC	26.280,00
	ANALISTA VIDEO 15 MSC	9.346,00
	RESPONSABLE MATERIAL	25.956,00
SN MSC		1.227.153,00
	BECAS 7 MSC	258.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	8.000,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	8.500,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)	5.000,00
	WR 7,S SERIES MALAGA (21-23 ENE)	0,00
	WR 7,S SERIES SEVILLA (28-30 ENE)	0,00
	CONCENTRACION (14-17 FEB)	0,00
	CONCENTRACION (21-25 FEB)	0,00
	CONCENTRACION (09-28 MZO)	0,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)	8.000,00
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	8.500,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)	8.000,00
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (MZO)	5.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SINGAPUR (ABR)	0,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)	5.000,00
	4 SERIES 7S RU (MAY)	40.000,00
	CONCENTRACION (MAY)	0,00
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	6.500,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)	3.500,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN)	1.550,00
	GPS1 EUROP - LISBOA (JUN)	16.000,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)	2.150,00
	GPS2 EUROP (JUL)	20.000,00
	JUEGOS EUROPEOS (JUN)	20.000,00
	CONC PREVIS + CLASIFICATORIO RWC (JUL)	0,00
	WR 7,S SERIES LOS ANGELES (22 - 28 AGT)	0,00
	CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)	0,00
	CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)	0,00
	TORNEO CLASIFICATORIO JJOO	20.000,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)	0,00
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	12.000,00
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS HK (NOV)	8.500,00
	WR 7,S SERIES HK (NOV)	5.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	8.500,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	5.000,00
	PROYECTO 7 PARIS 2024	60.000,00
	CONCENTRACION S18 (MAY)	0,00
	STAGE S18 PARIS (MAY)	0,00
	CONCENTRACION S18 (JUN)	7.000,00
	EUROPEO S18 (JUL)	14.000,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	27.953,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.500,00
	CONCENTRACION (02 - 05 ENE)	0,00
	ESPAÑA-HOLANDA (FEB)	60.000,00
	ALEMANIA-ESPAÑA (FEB)	75.000,00
	ESPAÑA-GEORGIA (FEB)	60.000,00
	REC XV - SEMIFINALES (MZO)	60.000,00
	REC XV - FINAL (MZO)	75.000,00
	ESPAÑA-BARBARIANS (26 JUN)	0,00
	CANADA-ESPAÑA (10 JUL)	0,00

	CONCENTRACION (27 JUN - 03 JUL) ACADEMIAS NACIONALES TEST WR (NOV) TEST WR (NOV)	0,00 135.000,00 80.000,00 80.000,00
C. TECNIF.		165.000,00
MSC s18	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO CONCENTRACION (MZO) CONCENTRACION (SEP) CTO. EUROPA S18 (OCT)	1.000,00 10.000,00 17.000,00 45.000,00
MSC s20	CONCENTRACION (JUN) CONCENTRACION (OCT) CONCENTRACION (DIC) CTO. EUROPA S20 (OCT)	16.000,00 15.000,00 16.000,00 45.000,00
SN FEM	BECAS 7 FEM PREMIO RENDIMIENTO JUGADORAS REPESCA CLASIFICACION CTO. MUNDO 2022 TEST MATCH - ESPAÑA-COLOMBIA (FEB) CONCENTR + ESPAÑA-P.BAJOS (FEB) CONCENTR + ESPAÑA-SUECIA CONCENTRACION JULIO STAGE PREPARACION SUDAFRICA (AGT) STAGE PREPARACION ESCOCIA (SPT) CONCENTRACION S18 XV (ABR) CONCENTRACION S18 XV (JUN) SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	764.201,00 248.850,00 0,00 0,00 40.000,00 42.000,00 42.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.000,00
R7	CONCENTRACION PREVIA WR7 HAMILTON (ENE) WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE) WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE) CONCENTRACION PREVIA WR7 MALAGA (ENE) WR 7,S SERIES MALAGA (ENE) WR 7,S SERIES SEVILLA (ENE) CONCENTRACION (24 FEB - 06 MZO) CONCENTRACION ABRIL CONCENTRACION PREVIA WR7 HK (ABR) WR 7,S SERIES HK (ABR) CONCENTRACION MARZO CONCENTRACION PREVIA WR7 CANADA (MZO) WR 7,S SERIES CANADA (MZO) CONCENTRACION MAYO CONCENTRACION PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY) WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY) CONCENTRACION (JUN) CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN) GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN) CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL) GPS2 EUROP (10-17 JUL) JUEGOS EUROPEOS (JUN) CONCENTRACION PREVIA CLASIFICATORIO (JUL) CLASIFICATORIO RWC (JUL) CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?) CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT) TORNEO CLASIFICATORIO JJOO CONC. S.NEVADA (SPT) WR 7,S SERIES USA (OCT) CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV) CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC) WR 7,S SERIES DUBAI (DIC) WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC) PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024 CONCENTRACION S18 (JUN) CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT STAGE VALLDOLID (POLONIA) (NOV-7 D) STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D) TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D) CONCENTRACION S18 (OCT - 7D) CONCENTRACION S18 (DIC - 7D)	8.000,00 32.300,00 5.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 8.000,00 23.800,00 0,00 8.000,00 28.900,00 0,00 3.000,00 12.000,00 0,00 9.980,00 10.020,00 2.000,00 19.098,00 20.000,00 0,00 0,00 0,00 20.000,00 0,00 0,00 12.500,00 8.000,00 27.800,00 5.000,00 20.000,00 3.000,00 15.000,00 27.953,00 10.000,00 15.000,00 20.000,00 8.000,00 8.000,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL GASTOS EXCEPCIONALES	25.000,00 25.000,00 45.000,00 0,00
	SUBTOTAL . . .	3.828.495,00

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
II	COMPETICIONES NACIONALES	686.405,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	65.155,00
	DIVISION HONOR MSC	95.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	47.000,00
	DIVISION HONOR B MSC	145.000,00
	COPA S.M. REY	6.000,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	6.500,00
	LIGA NACIONAL SUB23	45.000,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	9.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	8.500,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	4.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB14	3.500,00
	TORNEOS NACIONALES S12-S6	22.000,00
	DIVISION HONOR FEM	42.500,00
	DIVISION HONOR FEM B	20.000,00
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	1.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)	57.450,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV	15.750,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	6.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.250,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	7.500,00
OTROS:	PRODUCCION TV LIGA 2023	0,00
	SUBVENCION FFAA 2023 PARA ACTIVIDADES	60.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	281.805,00
III	CTNA/FORMACION	52.000,00
	E.N.E./DESARROLLO:	
	- AULA INVIERNO	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	20.000,00
	- ENE ESCUELA VERANO	20.000,00
	- CAMPUS ANO NUEVO FORMACION	1.825,00
	- CAMPUS ANO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	1.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	4.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2023 (promotoras desarrollo + academias lid)	35.400,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr20)	100.000,00
	LIGA RUGBY DIGITAL 2022	0,00
	PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)	
	- Jornada Validación	14.700,00
	- Curso Entrenadores	5.280,00
	- Oficiales de Desarrollo	15.000,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00
	SUBTOTAL . . .	968.210,00

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
IV		
	PERSONAL :	842.615,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	589.426,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION-INDEMNIZ	109.870,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	139.319,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	4.000,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2023 y otras tasas)	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	161.905,00
	Arrendamiento Oficina FERugby	10.500,00
	Arrendamiento Almacen FERugby (Carranque)	10.525,00
	Reparación y conservación	5.500,00
	Suministros	20.000,00
	Trabajos realizados por profesionales:	
	(Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	1.500,00
	Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoria	55.000,00
	Primas seguros	1.880,00
	Telefonía, mensajería	12.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	45.000,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	0,00
	GASTOS DIVERSOS :	12.500,00
	Material de Oficina	7.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.500,00
	Otros gastos (locomoción)	500,00
	Compra Material para venta	10.000,00
	Rappel por desplazamientos	-14.500,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	42.800,00
	Asamblea ordinaria	7.000,00
	Asamblea elecciones	0,00
	Juntas Directivas	8.000,00
	Otras Reuniones:	
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	4.300,00
	Coordinación areas	9.000,00
	Otras Reuniones	6.500,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00
VARIOS:		
	PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES	295.000,00
	HOMOLOGACION CAMPOS	3.500,00
	AMORTIZACION INVERSIONES	3.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00
	PERDIDAS DEUDORES INCOBRADABLES	0,00
	DEFENSA FER ANTE WR MUNDIAL 2023	20.000,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	100.000,00
	SUBTOTAL . . .	1.492.820,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA	
V		
	ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023	50.000,00
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)	0,00
	MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUG	0,00
	GASTOS ACCIDENTE ESPAÑA-P.BAJOS DIC2021	0,00
	SUBTOTAL . . .	50.000,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA	
VII		
	INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	6.500,00
	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
	SUBTOTAL . . .	11.000,00

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS		PROYECTO PRESUPUESTO 2023
SUBVENCIONES PUBLICAS		2.483.360,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES		1.105.006,30
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.		55.906,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.		33.400,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESAR ESCOLAR E INCLUSIVO		57.450,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2022		52.851,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7		885.534,73
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2023		55.986,97
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)		97.325,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES		105.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO		34.900,00
SUBVENCIONES W.R.		1.128.300,00
SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (2022:300.000€, 21-300.000€, 20-150.000€, 19:150.000€)		330.000,00
SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (2022:150.000€, 21-175.000€, 20-175.000€)		176.000,00
SUBVENCION W.R. DESARROLLO (2022:150.000€, 21-150.000€, 20-150.000€)		176.000,00
SUBVENCION W.R.-RWCS (2021/22:245.000€, 2020/21-295.000€, 2019/20-295.000€, 2018/19-		324.500,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA JULIO MSC		0,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC		30.000,00
SUBVENCION W.R. - OTRAS POR DESPLAZAMIENTOS		0,00
SUBVENCION W.R. - GASTOS/ORGANIZACIÓN ESP-COLOMBIA		0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM RWC QUALIF		
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA		23.800,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK		15.300,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA		20.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA		8.500,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA		0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA		23.800,00
SUBVENCIONES R.E.		16.000,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania-Por Determinar)		11.000,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)		5.000,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización		3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:		847.173,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)		528.416,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)		5.320,00
Torneo Ascenso		5.918,00
Campeonato España Seven		3.840,00
Liga Nacional Sub23		67.000,00
Campeonato España SUB18		9.592,00
Campeonato España SUB16		2.648,00
Torneo Nacional SUB16		9.268,00
Torneo Nacional SUB14		10.166,00
Torneo Nacional SUB12		14.651,00
Torneo Nacional SUB10/8/6		35.574,00
División Honor Femenina		66.864,00
Division Honor B Femenina		36.464,00
Fase ascenso División de Honor Femenina		4.167,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc		12.800,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem		7.790,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16		2.431,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino		10.278,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14		5.100,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem		5.386,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem		3.500,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:		1.087.192,00
PATROCINIOS ROPA		322.000,00
PATROCINIO HALCON VIAJES		48.692,00
PATROCINIO GILBERT		11.500,00
PATROCINIO GENERALI		200.000,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)		215.000,00
PATROCINIO LOTERIAS		35.000,00
PUBLICIDAD RENFE		50.000,00
PATROCINIO LFP		0,00
PATROCINIO NAMING LIGA DIVISION DE HONOR		205.000,00
FORMACION:		110.000,00
AULA INVIERNO		15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO		3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)		50.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS		40.000,00
JORNADAS MEDICAS		1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:		625.000,00
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.		7.500,00
Venta artículos		40.000,00
Varios/indemnizaciones		75.000,00
Cesión organización eventos (C.Rey, Supercopa e Internacional)		280.000,00
Taquillajes (Esp/Holanda + 2 partidos) + Cesión Test Nov		220.000,00
Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones		2.500,00
Ingresos Excepcionales		0,00
SUBTOTAL . . .		6.300.525,00
FUERA DE PROGRAMA		
ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023		50.000,00
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)		0,00
MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUG		0,00
SUBTOTAL . . .		50.000,00
SUBTOTAL . . .		6.350.525,00

GASTOS 2023		
	CONCEPTOS DE GASTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
PROGRAMA		
I	ALTA COMPETICION	
	MATERIAL Y VARIOS	769.838,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	807.303,00
	RUGBY MASCULINO	1.227.153,00
	SUB 20 / SUB 18	165.000,00
	RUGBY FEMENINO	764.201,00
	OTROS	95.000,00
		3.828.495,00
II	ACTIVIDADES ESTATALES	
	COMPETICIONES	686.405,00
		686.405,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION	
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	281.805,00
		281.805,00
IV	GESTION FEDERATIVA	
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	842.615,00
	TRIBUTOS	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	161.905,00
	GASTOS DIVERSOS	12.500,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	42.800,00
	OTROS	426.500,00
		1.492.820,00
V	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	50.000,00
		50.000,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA	
	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
		11.000,00
	TOTAL	6.350.525,00

INGRESOS 2023		
		PROYECTO PRESUPUESTO 2023
	CONCEPTOS DE INGRESOS	
	INGRESOS	
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.483.360,00
	WORLD RUGBY	1.128.300,00
	RUGBY EUROPE	16.000,00
	COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	847.173,00
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.197.192,00
	OTRAS PROCEDENCIAS	625.000,00
	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	50.000,00
	TOTAL	6.350.525,00

		PROYECTO PRESUPUESTO 2023
RESUMEN GASTOS 2023		
PROGRAMA ALTA COMPETICION		3.828.495,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES		686.405,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION		281.805,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA		1.492.820,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA		50.000,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS		11.000,00

TOTAL		6.350.525,00 €
RESUMEN INGRESOS 2023		
INGRESOS		6.300.525,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		50.000,00

TOTAL		6.350.525,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

0,00



5º.- CALENDARIO ACTIVIDADES 2022/2023 (SOLICITUDES PINGÜINAS BURGOS Y FAR)

El Sr. Patrón-Costas explica las dos propuestas que se han recibido de cambios en el Calendario, a saber:

Propuesta Pingüinas

EXPONE:

1º Que una vez consultado el calendario de actividades de la Federación Española para la temporada 2022/23, hemos detectado que el Torneo Nacional Challenge a GPS Copa de la Reina, vuelve a coincidir un año más con la fase de ascenso a división de honor b femenina, concretamente con el partido de promoción a DHBF (7º) – FA a DHBF (2º).

2º Que no solo los dos equipos que jueguen el partido de promoción a DHBF (7º) – FA a DHBF (2º), se quedarán sin poder participar en la Challenge a GPS Copa de la Reina. Si no que serán todos los conjuntos implicados en la fase de ascenso (diez el año pasado), más el implicado en la promoción de descenso de DHB. Ya que cuando haya que formalizar la inscripción a la Challenge a GPS Copa de la Reina. todos estos equipos desconocerán hasta donde van a llegar en dicha fase de ascenso.

3º Que conocemos las dificultades para cambiar cualquier actividad de la Federación una vez aprobada por la Asamblea, pero también sabemos, porque nos ha afectado en alguna ocasión, que esto se ha hecho.

Por lo que queremos apelar al buen hacer de la comisión delegada de la Federación Española.

SOLICITA

Que la COMISION DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA estudie el caso y tenga a bien cambiar la fecha de la celebración de la Challenge a GPS Copa de la Reina (13/14 de mayo de 2023). Por otra fecha posterior.

Con el fin de dar oportunidad a todos los clubs que estén inmersos en fase de ascenso a división de honor b femenina y al penúltimo clasificado de la división de honor b, para participar también en la Challenge a GPS Copa de la Reina.

Propuesta FAR

“Relacionado con el asunto que se está tratando de las fechas del CESA Sénior Femenino 7s y la Copa de la Reina 7s, tal y como os indicamos anteriormente, nos gustaría que no coincidiesen el mismo fin de semana, ya que las deportistas que se encuentren en una actividad, no pueden participar en la otra.

(...)

Es por ello que nos gustaría proponer a la Comisión Delegada de la FER el 24 y 25 de junio como fecha para la celebración de este Campeonato.”



De manera que el Calendario para la presente temporada quedaría de la siguiente manera, atendiendo ambas peticiones:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2022 / 2023

(2 noviembre 2022)

2022

Agosto

07/20	Gira Sudáfrica Selección Nacional Femenina XV	Johannesburgo (Sudáfrica)
16/26	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Los Ángeles	Madrid
27/28	Los Angeles Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Los Ángeles (EEUU)

Septiembre

03/04	Congreso Nacional de Árbitros (CNA)	León
20A/08	Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa RWC7s2022	Madrid / Bilbao
04/10	Concentración Selección Nacional Femenina XV previa Escocia	Madrid
09/11	Women's RWC7s2022	Ciudad del Cabo (Sudáfrica)
10	Brussels Devils – CyL Iberians (Rugby Europe Super Cup)	1ª Jornada
11	Escocia – España (Test Match)	Edimburgo (Escocia)
12/17	Concentración XV Masculino M18	Valladolid
18	CyL Iberians - Delta (Rugby Europe Super Cup)	2ª Jornada
24	CyL Iberians - Lusintanos (Rugby Europe Super Cup) Supercopa de España Femenina	3ª Jornada Aranda de Duero (Burgos)
25	Final Copa de S.M. El Rey 2022	Sevilla

Octubre

25S/02	Concentración XV Masculino M20	Valladolid
01/02	División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	1ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada
13S/05	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	Sierra Nevada
01/09	Campeonato Europa 2022 XV Masculino M18	Tiflis (Georgia)
08/09	División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	2ª Jornada 2ª Jornada 2ª Jornada 2ª Jornada 2ª Jornada
24S/10	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Sierra Nevada
06/13	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Elche	Elche (Alicante)
11/13	Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Elche	Elche (Alicante)



14/16	Torneo Internacional 7s de Elche Torneo Internacional 7s de Elche	Elche (Alicante) Elche (Alicante)
15	Lusitanos – CyL Iberians (Rugby Europe Super Cup)	4ª Jornada
15/16	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina	3ª Jornada 3ª Jornada 3ª Jornada
22	Delta – CyL Iberians (Rugby Europe Super Cup)	5ª Jornada
22/23	División Honor Femenina División de Honor B Femenina Jornada	3ª Jornada 3ª
29/30	CyL Iberians – Brussels Devils (Rugby Europe Super Cup) División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16	6ª Jornada 4ª Jornada 4ª Jornada 4ª Jornada 4ª Jornada 1ª Jornada

Noviembre

24/03	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Hong Kong	Brunete (Madrid)
24/04	Concentración XV Masculino M20	Valladolid
31/05	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Sitges (Barcelona)
05	España – Tonga (Test Match Rugby XV Masculino) División Honor Femenina	Málaga 5ª Jornada
04/06	Hong Kong Rugby 7s International Tournament 1 (World Rugby)	Hong Kong
05/06	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	4ª Jornada 5ª Jornada 5ª Jornada 5ª Jornada
08/11	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Marcoussis (Francia)
12	España – Namibia (Test Match Rugby XV Masculino)	Madrid
05/13	Campeonato Europa 2022 XV Masculino M20	Lisboa (Portugal)
12/13	Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina	6ª Jornada 6ª Jornada
19/20	División de Honor Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16	5ª Jornada 2ª Jornada
26	División Honor Femenina	6ª Jornada
26/27	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	6ª Jornada 7ª Jornada 7ª Jornada 6ª Jornada

Diciembre

28N/01	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Dubai Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Dubai	
02/03	Dubai Rugby 7s International Tournament 2 (World Rugby) Dubai Rugby 7s International Tournament 1 (World Rugby)	Dubai (EAU) Dubai (EAU)
03/04	Rugby Europe Super Cup Competición Nacional M23	Semifinales 8ª Jornada



04/11	Cape Town Rugby 7s International Tournament 3 (World Rugby) Cape Town Rugby 7s International Tournament 2 (World Rugby)	Ciudad del Cabo (Sudáfrica) Ciudad del Cabo (Sudáfrica)
10/11	División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	7ª Jornada 7ª Jornada 9ª Jornada 8ª Jornada 7ª Jornada
17/18	Rugby Europe Super Cup División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16	Final 8ª Jornada 8ª Jornada 10ª Jornada 9ª Jornada 8ª Jornada 3ª Jornada
25	Copa Ibérica senior Femenina Copa Ibérica M18 Masculina	Portugal España

2023

Enero

07/08	Copa Ibérica senior Masculina División de Honor B Masculina	España 10ª Jornada
14/15	División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	9ª Jornada 9ª Jornada 11ª Jornada 11ª Jornada 9ª Jornada
09/20	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Hamilton Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Hamilton	
21/22	New Zealand Rugby 7s International Tournament 4 (World Rugby) New Zealand Rugby 7s International Tournament 3 (World Rugby) División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 División de Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16	Hamilton (Nueva Zelanda) Hamilton (Nueva Zelanda) 10ª Jornada 10ª Jornada 12ª Jornada 10ª Jornada 4ª Jornada
28	División de Honor Masculina	11ª Jornada
23/29	Sidney Rugby 7s International Tournament 5 (World Rugby) Sidney Rugby 7s International Tournament 4 (World Rugby)	Sidney (Australia) Sidney (Australia)
28/29	Competición Nacional M23 Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	13ª Jornada 1ª Jornada 12ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada

Febrero

04/05	España – Holanda (REC XV Masculino 2023) División de Honor Masculina (Supercopa) Congreso Nacional de Árbitros (CNA) Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	1ª Jornada 12ª Jornada
30E/17	Concentración Selección Nacional Femenina XV previa REC 2023	2ª Jornada 2ª Jornada
11/12	Alemania - España (REC XV Masculino 2023) Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	2ª Jornada 2ª Jornada 13ª Jornada 3ª Jornada 3ª Jornada



18/19	España – Georgia (REC XV Masculino 2023) España – Holanda (REC XV Femenino 2023) División de Honor Masculina Competición Nacional M23 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16	3ª Jornada 1ª Jornada 13ª Jornada 14ª Jornada 3ª Jornada 14ª Jornada 5ª Jornada
-------	--	---

13/24 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Los Ángeles**

25 División de Honor Masculina **14ª Jornada**

25/26	España - Suecia (REC XV Femenino 2023) Los Ángeles Rugby 7s International Tournament 6 (World Rugby) Competición Nacional M23 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV Sénior Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M18	2ª Jornada Los Ángeles (USA) 15ª Jornada 4ª Jornada 15ª Jornada Finales Finales
-------	---	--

Marzo

27F/05 **Vancouver Rugby 7s International Tournament 7 (World Rugby)** **Vancouver (Canadá)**

13F/02 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Vancouver**

03/05 **Vancouver Rugby 7s International Tournament 5 (World Rugby)** **Vancouver (Canadá)**

04 División Honor Femenina **11ª Jornada**

04/05	REC XV Masculino 2023 Competición Nacional M23 División de Honor B Femenina	Semifinales 16ª Jornada 11ª Jornada
-------	--	--

11 División de Honor Masculina **15ª Jornada**

11/12	Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	5ª Jornada 16ª Jornada 12ª Jornada
-------	---	--

12 División Honor Femenina **12ª Jornada**

18/19	REC XV Masculino 2023 División Honor Femenina Competición Nacional M23 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina	Final 13ª Jornada 17ª Jornada 6ª Jornada 17ª Jornada 13ª Jornada
-------	--	--

25/26	División de Honor Masculina Competición Nacional M23 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas XV M14	16ª Jornada 18ª Jornada 7ª Jornada 18ª Jornada Torneo
-------	---	---

13/30 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Hong Kong**

20/30 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Hong Kong**

Abril

31M/02 **Hong Kong Rugby 7s International Tournament 8 (World Rugby)**
Hong Kong Rugby 7s International Tournament 6 (World Rugby) **Hong Kong**
Hong Kong

01/02	División de Honor Masculina División Honor Femenina Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos femeninos sénior de clubes	17ª Jornada 14ª Jornada 8ª Jornada 19ª Jornada 14ª Jornada
-------	--	--



03/09	Hong Kong Rugby 7s International Tournament 9 (World Rugby) Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes	Hong Kong
15/16	División de Honor Masculina División Honor Femenina Competición Nacional M23 Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina División de Honor B Masculina División de Honor B Femenina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M18 de clubes	18ª Jornada Semifinales Semifinales 9ª Jornada 20ª Jornada Final Previa
22/23	Copa de SM El Rey 2023 División de Honor Masculina (solo Grupo B) División Honor Femenina Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Promoción a DHF (7º) – Ascenso a DHF (2º) Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M16 de clubes	Cuartos de Final 19ª Jornada Final 1ª Eliminatoria: Ida Partido único 1ª Eliminatoria: partido único
29/30	Partido de las Estrellas Iberdrola Copa de SM El Rey 2023 División de Honor Masculina (solo Grupo B) Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Campeonato España y Torneo Nacional M18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M14 de clubes	Semifinales 20ª Jornada Semifinal: Ida 1ª Eliminatoria: Vuelta 2ª Eliminatoria: partido único
Mayo		
06	Torneo Apertura 7s Femenino	
06/07	Copa de SM El Rey 2023 Competición Nacional M23 Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Campeonato España y Torneo Nacional M16	Final Finales Semifinal: Vuelta 2ª Eliminatoria: Ida 3ª Eliminatoria: partido único
24A/11	Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Toulouse	
01/11	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Toulouse	
12/14	Toulouse Rugby 7s International Tournament 10 (World Rugby) Toulouse Rugby 7s International Tournament 7 (World Rugby)	Toulouse (Francia) Toulouse (Francia)
13/14	Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Promoción a DHBF (7º) – FA a DHBF (2º) Campeonato España y Festival Nacional M14	2ª Eliminatoria: Vuelta Partido único
15/20	Londres Rugby 7s International Tournament 11 (World Rugby)	Londres (Reino Unido)
20/21	División de Honor Masculina GPS Copa de la Reina Torneo Nacional Challenge a GPS Copa de la Reina Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Festival Nacional M12	Cuartos de Final 1ª Jornada Final: Ida 3ª Eliminatoria: Ida
27/28	División de Honor Masculina GPS Copa de la Reina Grupo Élite DHB - Ascenso División de Honor Masculina Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Festival Nacional M10 – 8 – 6	Semifinales 2ª Jornada Final: Vuelta 3ª Eliminatoria: Vuelta
Junio		
03/04	División de Honor Masculina Ascenso a División Honor (2º) - Promoción a División Honor B (11º) Ascenso a División Honor B (2º) - Promoción a Regional (11º)	Final Promoción: Ida Promoción: Ida



10/11	España 7s Series GPS Copa de la Reina Promoción a División Honor B (11º) - Ascenso a División Honor (2º) Promoción a Regional (11º) - Ascenso a División Honor B (2º)	1ª Jornada 3ª Jornada Promoción: Vuelta Promoción: Vuelta
05/16	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa J1 REC 2023 Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa J1 REC 2023	
17	Torneo Apertura 7s Femenino	
17/18	REC 7s Masculino 2023 – J1 REC 7s Femenino 2023 – J1 España 7s Series Campeonato Selec. Auton. (CESA en Edad Escolar) 7s M16 e Inclusivo	2ª Jornada Tavernes y Cullera (Valencia)
24/25	Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino 7s Sénior Campeonato Selecciones Autonómicas 7s M18	Torneo Torneo
Julio		
01	España – ¿? (Test Match Rugby XV Masculino) (*)	
21J/02	Juegos Europeos 7s Masculino 2023 Juegos Europeos 7s Femenino 2023	Cracovia (Polonia) Cracovia (Polonia)
03/07	Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa J2 REC 2023 Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa J2 REC 2023 Concentración Selección Nacional Masculina 7s M18 previa REC 2023	
08	España – ¿? (Test Match Rugby XV Masculino) (*)	
08/09	REC 7s Masculino 2023 – J2 REC 7s Femenino 2023 – J2 REC 7s Masculino M18 2023	
15	España – ¿? (Test Match Rugby XV Masculino) (*)	
10/21	Concentración Selección Nacional Femenina 7s M18 previa REC 2023	
22/23	REC 7s Femenino M18	

Notas:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De algunas actividades se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.
- El Sr. Fernández, expone que el cambio de fecha del CESA coincide con San Juan, que es una fecha complicada y en la que los precios son muy elevados; además puntualiza que cada vez hay menos selecciones y este tipo de modificaciones de fechas puede que no ayude a promocionar este tipo de eventos, por lo que podrían acabar desapareciendo. El Sr. Patrón-Costas, responde que se envió un correo a las Federaciones Autonómicas con las nuevas fechas, al que contestó el director técnico correspondiente. Lo que se ha visto es que sí que parecía oportuno el cambio de fecha, pero además no hay muchas más posibilidades para cambiar las fechas, ya que normalmente las territoriales no suelen querer que coincidan los CESA y la Copa de la Reina y es la única fecha que se veía posible para no atrasarlo hasta julio.



SE APRUEBA, por 11 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra, las modificaciones propuestas al Calendario recogidas más arriba.

6º.- **PROPUESTA DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS Y NORMATIVAS FER**

El Sr. Patrón-Costas, pone en contexto las tres normativas que están sujetas a modificaciones en este caso. Por un lado, se encuentra el Estatuto, que es la única norma que aprueba la AG, por lo que la CD no tiene potestad para aprobar sus modificaciones, por lo que se debate en esta reunión simplemente a título informativo. Por otro lado, están el RPC y el RG.

- *El Sr. Prados, pregunta sobre si la potestad implica obligatoriedad y el Sr. Garrote responde que la competencia para modificar y aprobar los reglamentos recae sobre la CD y el Estatuto corresponde a la AG. Está hecho así, porque se supone que los reglamentos son más vivos que los Estatutos, ya que en este se publican las modificaciones en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Es decir, la AG podría modificarlo en tanto y en cuanto hay un artículo que dice que puede dar instrucciones a la CD sobre los límites de la modificación de los Reglamentos.*

El Sr. Garrote explica que hay un desfase entre las tres normativas, que regulan la misma cuestión en muchas ocasiones de manera diferente, haciendo referencias a cosas que no existen, por ejemplo, se sigue citando el Comité Español de Disciplina Deportiva que ahora se llama TAD, desde hace ya unos años, desfases que son fruto de modificaciones hechas probablemente por situaciones concretas y no muy pensadas, que se han ido dando en el tiempo. Por lo que se va a intentar depurar estos matices, para empezar, se va a formar una Comisión en la que se pretende que formen parte el Presidente del CA, Enrique Bueso, el Presidente del CNDD, Alberto Gandía, Juan Guitard (Vicepresidente de Auditoría y Cumplimiento) y Cristina González (miembro de esta CD). Explica que hay cosas urgentes, para intentar que la celebración de todos los comités y órganos de la FER sea telemática, dado que no se entiende que se excluya la AG. Entonces, investigando las federaciones de todos los demás deportes de España, incluido por supuesto, el fútbol, se ha confirmado que todas pueden celebrar las reuniones de todos sus órganos de gobierno de forma telemática. Después de hablarlo con el CSD, se les ha comunicado que las queríamos celebrar de forma telemática por ahorrar costes, problemas, desplazamientos y demás. Pero se ha excluido de esta nueva posibilidad algo que por parte de la FER se considera fundamental, que es la elección del presidente, que está muy bien que sea física, igual que la de moción de censura. Y en todo caso es una opción, no una obligación que la FER tendrá en un futuro cercano. Con motivo de esto se propone a la AG la reforma del Estatuto, quitando todas las mini regulaciones que había en cada JD o la CD y se pone un artículo único como es el caso del fútbol que permite la celebración telemática de todo y la convocatoria anticipada en casos de urgencia con menos tiempo. Las modificaciones propuestas y que se llevarán a la reunión de AG para su aprobación son las siguientes:



Artículo 64.

La Junta directiva se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses durante el período de actividad deportiva.

La convocatoria corresponde al Presidente y deberá ser notificada con un mínimo de setenta y dos horas de antelación, constando el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes, no admitiéndose delegación de voto. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El régimen de funcionamiento y de sesiones será regulado en el Reglamento.

~~La Junta directiva podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:~~

- ~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~
- ~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~
- ~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~
- ~~El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~
- ~~El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~
- ~~El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Junta directiva.~~

Artículo 65.

Los miembros de la Junta directiva cesarán por:

- a) Fallecimiento.
- b) Dimisión.
- c) Revocación del nombramiento.
- d) Cese del Presidente que hizo el nombramiento.



SECCIÓN II. COMISIÓN PERMANENTE (COMITÉ EJECUTIVO).

Artículo 66.

Para el despacho de los asuntos ordinarios de trámite, de urgencia o de aquellos que el Presidente proponga, se constituirá una Comisión Permanente (Comité Ejecutivo), dentro del seno de la Junta directiva. Estará constituida por el Presidente y al menos dos miembros nombrados por el Presidente de entre los componentes de la Junta directiva, todos ellos con voz y voto, más el Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 67.

La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) se considerara válidamente constituida con la asistencia del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, por delegación de los mismos. Los restantes miembros de la Junta directiva podrán asistir a las reuniones.

~~La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~

~~El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~

~~El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~

~~El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Comisión permanente.~~

Artículo 68.

Los acuerdos de la Comisión permanente se tomarán por mayoría de votos,



serán creados y revocados por la Junta Directiva, y sus miembros nombrados por ésta.

Estarán coordinados por su respectivo Presidente de Comité, que será nombrado por el de la FER, y tomarán sus decisiones por mayoría simple de sus miembros. En el Reglamento de la FER se establecerá la estructura y desarrollo del organigrama técnico de la FER.

Artículo 74 bis.

2.- En caso de que así lo decida su respectivo Presidente por razones de especial urgencia, o para facilitar la celebración de las sesiones de los distintos Comités, dichas reuniones se podrán celebrar mediante la utilización de cualesquiera medios telemáticos que faciliten el seguimiento y la acreditación de la identidad de los distintos miembros, de forma tal que se asegure la válida consecución de los acuerdos alcanzados por los distintos órganos. Todas las sesiones podrán ser grabadas para facilitar la redacción de las actas, pero las grabaciones no podrán hacerse públicas salvo autorización expresa de todos los asistentes a las mismas.

~~Los Comité técnicos podrán ser convocados, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. Su Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros del respectivo Comité y especificará en concreto y según proceda:~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~

~~El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~

~~El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~

~~El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~

~~El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros dicho Comité.~~



Artículo 127.

En caso de disolución de la FER, su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

TÍTULO VII. RÉGIMEN DOCUMENTAL.

Artículo 128.

El régimen documental de la FER comprenderá los siguientes libros o soportes informativos para su constancia:

- a) Libro de registro de Federaciones territoriales.
- b) Libro de registro de Asociaciones legalmente constituidas.
- c) Libro de registro de clubes.
- d) Libro de actas correspondientes a las respectivas reuniones de los órganos de todo tipo existentes en la FER.
- e) Libros de contabilidad en los que figuren patrimonio y obligaciones o derechos contraídos, ingresos y su procedencia, y gastos con su destino.

Se complementarán con los datos necesarios para identificar la anotación que corresponde.

TÍTULO VIII. RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 129.

Todos los miembros de la FER pueden recurrir los actos y acuerdos que les afecten una vez agotados los recursos federativos, **y en los asuntos de su competencia, ante el Tribunal Administrativo del Deporte** ~~ante el Comité Español de Disciplina Deportiva~~, sin perjuicio de acudir a la jurisdicción ordinaria.

TÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES.

Disolución.

Artículo 130.

La FER se podrá disolver por decisión de al menos dos tercios de los miembros



En cuanto al Reglamento General, explica el Sr. Garrote que el artº. 104, decía que al menos una reunión mensual de la Junta Directiva deberá realizarse con presencia física de los miembros, lo que supone un gasto de gasolina innecesario, siempre que se puedan celebrar de forma telemática. El artº. 107 bis, incluye una frase en concordancia con el Estatuto que dice que en caso de urgencia, además de la posibilidad de celebración telemática de reuniones en la forma prevista en los Estatutos y luego lo demás se queda igual. Es decir, que la CD puede seguir operando como ahora o puede hacerlo de esta forma regulada para todas las reuniones telemáticas, como ya estaba previsto, pero sin esas previsiones que había que no tenían mucho sentido que se dijera que tenían dos días de reflexión para votar luego, es decir, se puede organizar como buenamente se quiera, se puede mandar la documentación previamente y someterla a debate en una reunión telemática y ya está. Es decir, es eliminar requisitos difíciles de cumplir. El siguiente artº. a modificar es el 130, que versa sobre la regulación del Comité Técnico Nacional de Árbitros (CTNA). Cuando el Sr. Presidente nombró al Sr. Raposo hubo un escrito encabezado por unos cuantos miembros del Comité diciendo que no se cumplía el RG, que decía que tenía que nombrarlo a propuesta del propio CTNA, pero este es uno de los pocos Comités que están regulados en la normativa nacional, en el RD 1835/91 que desarrolla la Ley del Deporte para las Federaciones y este dice que lo nombrará el Presidente. Se examinaron los Reglamentos y Estatutos específicos de esta materia de 50 Federaciones, incluyendo las principales, y se les respondió a los promotores de la queja la información recogida, que efectivamente era el Presidente el encargado de nombrarlo, por lo que para evitar este tipo de confusiones, se procede a la modificación del articulado. En el artº. 133 se hablaba de una AG del CTNA que no existe. No existe más AG en la Federación. No se sabe de dónde pudo salir este concepto, pero era una cosa que no tenía sentido, ya que no existe la AG de los Árbitros. Son el CTNA, que tiene su presidente y su ejecutiva. Entonces se elimina esa referencia a la AG y en vez de decir que dos miembros de la JD son elegidos por una AG que no existe, se dice que lo votan, que se eligen entre los propios miembros del CTNA. No tiene mayor trascendencia. Luego se decía en el mismo artículo que la decisión del Presidente conllevaba la de la totalidad de la JD y la convocatoria de nuevas elecciones, pero no hay elecciones en los árbitros ya que no hay AG. Nunca ha existido ni va a existir porque es ilegal. La elección del Presidente conlleva la totalidad de la JD del CTNA, que debe ser designado otra vez. Una vez nombrado por el Presidente de la FER, el nuevo presidente del CTNA en la forma establecida en este artículo, tampoco tiene ninguna relevancia más que eliminar un error. Y por último, el artº. 139, en el que hay un error de transcripción en la modificación propuesta que es para aclarar de qué Presidente y de qué Comité Ejecutivo (CE) se está hablando, pues se ha puesto que el Comité de Designación estará formado por el Presidente del CTNA, que presidirá el Comité de Designación y por un miembro del CE, queriendo aclarar que no era el de la FER, sino el del propio CTNA. Es una errata de transcripción, no cambia el artículo, si no que se cambia para poder entenderlo bien. Por otra parte se elimina por completo el artº. 141, porque en él se hablaba de un Comité de Asuntos Internos en el CTNA y de un Juez Único y de una de un Comité de Disciplina. Eso no existe. Es decir, conforme a la Ley del Deporte y al Reglamento de Desarrollo, solo hay unos órganos con potestad disciplinaria sobre todos los miembros de la Federación que son jugadores, árbitros, entrenadores, clubes, federaciones territoriales, etc. No se puede tener un Comité de Disciplina de los Árbitros, de manera que si un árbitro incurre en alguna conducta sancionable, ante quien se le tiene que denunciar es el CNDD. Este artículo se quita porque es ilegal. Es decir, no puede sancionar un comité que no existe. Las modificaciones propuestas son las siguientes:

CAPITULO 2

DEL PRESIDENTE Y ORGANOS COMPLEMENTARIOS DE GOBIERNO

Artículo 103

Las funciones del Presidente serán las delimitadas en los Estatutos de la FER y la normativa general aplicable.

Tendrá, así mismo, las facultades siguientes:

- a) Podrá delegar todas o algunas de las funciones que le son propias, por un período determinado de tiempo, a alguno de los miembros de la Junta Directiva, a los Comités esporádicos y temporales y a cualesquiera entes reconocidos estatutariamente. Dicha delegación tendrá que ser inexcusablemente comunicada a la Comisión Delegada de la FER.
- b) En caso de cese del Presidente, todos los miembros de libre designación de los órganos técnicos cesarán en sus cargos, ocupando sus plazas vacantes hasta tanto sean ratificados por el Presidente entrante.

Artículo 104

Las funciones de los Órganos de Complementarios de Gobierno: Junta Directiva, Comisión Permanente, Tesorero y Secretario, así como su ámbito de actuación vienen establecidas en los artículos del 61 a 71, ambos inclusive, de los Estatutos de la FER.

En lo que afecta a lo dispuesto en el artículo 64 del Estatuto de la FER las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse haciendo uso de herramientas y métodos electrónicos, digitales y/o a través de web de tal forma que quede constancia fidedigna de las personas reunidas, de las comunicaciones habidas, de los documentos compartidos y de las decisiones y/o acuerdos tomados. La reunión deberá contar con la asistencia y/o presencia de la mayoría de los miembros que forman parte de este órgano de la FER. ~~Al menos una reunión mensual deberá celebrarse con presencia física de los miembros.~~ De todas las reuniones se levantará acta que se remitirá a todos los miembros del Órgano de Gobierno.

organizadas por esta Federación, que la componen, únicamente en los supuestos de fuerza mayor, circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones, incluida las situaciones de crisis sanitarias. Ej. COVID-19).

Artículo 107 bis

La Comisión Delegada será convocada con una antelación mínima de siete días naturales. La convocatoria incluirá el Orden del Día y la documentación correspondiente.

Los miembros de la Comisión Delegada podrán realizar propuestas por escrito para su inclusión en el Orden del Día, con una antelación mínima de cuatro días antes de la fecha prevista para su reunión. Estas propuestas estarán sujetas a los mismos requisitos establecidos en el artículo 102.4, en cuanto a las que se refieran a la modificación de normativas, calendario o sistema de competición, así como las que impliquen modificaciones presupuestarias. En caso de que las propuestas no reúnan las características necesarias, podrán ser rechazadas por el Presidente. No obstante, el Presidente podrá formular propuestas que complementen las presentadas por los miembros de la Comisión Delegada, a los efectos de su aplicación o adaptación de la normativa correspondiente o las consecuencias presupuestarias de las mismas.

Las propuestas presentadas por los miembros de la Comisión Delegada serán trasladadas a los restantes miembros con una antelación mínima de dos días sobre la fecha prevista para la reunión.

A los efectos de las notificaciones, los miembros de la Comisión Delegada deberán comunicar una dirección de correo electrónico, siendo válida la remisión a la misma.

En caso de urgencia, **y además de la posibilidad de la celebración telemática de sus reuniones en la forma prevista en los Estatutos**, las decisiones de la Comisión Delegada podrán adoptarse mediante correo electrónico, fax o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la postura de los miembros. En caso de que la propuesta se refiera a la aprobación o rechazo de una propuesta, los miembros que no remitan su postura en el plazo que se establezca se entenderá que se oponen a la misma. En caso de que la votación implique la elección entre diferentes propuestas o posturas, los miembros que no remitan su postura en el plazo que se establezca se entenderá que se abstienen.

Artículo 130

El Presidente ~~De los componentes del C.N.T.A.~~ será nombrado por el Presidente de la F.E.R. ~~nombrará al presidente de dicho Comité, de forma directa y a propuesta de los miembros del C.N.T.A por un período de 4 años.~~

El Presidente del C.N.T.A. propondrá un Vicepresidente, dos Vocales y un Secretario. Estos formarán el Comité Ejecutivo del C.N.T.A. y tendrán que ser refrendados por el Presidente de la F.E.R.

Artículo 131

El Comité Nacional Técnico de Árbitros se reunirá de forma ordinaria, al menos una vez al año. La convocatoria deberá ser comunicada a todos los miembros mediante carta que contendrá el orden del día, al menos con 15 días de antelación sobre la fecha prevista.

Artículo 132

La Junta Directiva es el órgano de gobierno del C.N.T.A. ~~que ejecuta los acuerdos adoptados por la Asamblea General, ejerciendo así mismo las funciones que este Reglamento le confiere.~~

Artículo 133

La Junta Directiva estará formada por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de siete. La designación se hará del modo siguiente:

- a) Uno de los miembros será elegido por el Presidente del C.N.T.A., entre tres candidatos presentados por el Presidente o la Junta de Gobierno de la FER, y preferentemente ajenos al estamento arbitral.
- b) Otros dos miembros serán nombrados ~~por votación interna o acuerdo entre los componentes la Asamblea General~~ del C.N.T.A.
- c) El resto de los miembros serán nombrados por el Presidente del C.N.T.A.

Tras la elección al menos deberán quedar cubiertos los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; distribuyéndose el resto de los miembros, si los hubiere, de la forma que establezca el Presidente.

Los miembros de la Junta Directiva, nombrados por el Presidente, podrán ser destituidos libremente por éste.

La dimisión del Presidente conlleva la de la totalidad de la Junta Directiva ~~del C.N.T.A., que deberá ser designada otra vez, una vez nombrado por el Presidente de la FER el nuevo Presidente del Comité, en la forma establecida en este artículo y la convocatoria de nuevas elecciones.~~

Artículo 134

Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Presidente de la F.E.R. y su Junta Directiva.
- b) Crear las comisiones o grupos de trabajo que considere necesarios.
- c) Nombrar a las personas que hayan de dirigir las distintas comisiones o áreas de participación, así como organizar todas las actividades del C.N.T.A.
- d) Formular el inventario, balance y memoria anuales que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de la FER.
- e) Convocar y proponer el orden del día de la Reunión Ordinaria del C.N.T.A. y realizar cuantos otros actos sean necesarios para la correcta gestión del C.N.T.A.
- f) Elegir y proponer al candidato que ocupará la dirección de la Escuela Nacional de Árbitros, para que sea nombrado por el Presidente de la FER.

Artículo 135

La Junta Directiva quedará válidamente constituida para la celebración de la sesión ordinaria cuando asistan, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y la mitad de los restantes miembros. Si el número de éstos fuera impar, el número de miembros asistentes deberá ser la mitad más uno de los componentes del Comité Ejecutivo.

Artículo 136

La Junta Directiva, para celebrar sus sesiones ordinarias, será convocada por su Presidente con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha de

celebración. También podrá ser convocada a petición de dos o más de sus miembros.

Artículo 137

La Junta Directiva quedará válidamente constituida y podrá celebrar sesión extraordinaria cuando estén presentes todos sus miembros y así lo decidan por votación, aunque no hubiese mediado convocatoria previa.

Artículo 138

De cada reunión se levantará Acta que refleje los acuerdos adoptados.

Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría de votos, teniendo cada miembro un voto. En caso de empate se realizará una segunda votación y en caso de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente

Sección 2^a: Del Comité de Designación

Artículo 139

El Comité de Designación del Colegio Nacional Técnico de Árbitros, asume en exclusiva la función de designar los árbitros de las categorías nacionales y de las competiciones de carácter nacional e internacional de la Federación Española de Rugby.

El Comité de Designación estará formado por el Presidente del Comité Nacional Técnico de Árbitros, **que presidirá el Comité de Designación**, por un miembro del Comité Ejecutivo **de la FER** nombrado por el propio Presidente, por el Director de la Escuela Nacional de Árbitros y un Secretario que será el del Comité Nacional de Árbitros, que actuará con voz pero sin voto.

Las designaciones de los árbitros para los encuentros de las categorías Nacionales se realizarán con la antelación suficiente para que tanto la Secretaría de la FER como los Clubes implicados tengan conocimiento de las mismas. En casos de cambios de última hora originados por fuerza mayor, éstos serán designados de forma directa por el propio Presidente del Comité de Designación y será notificado de forma urgente a la Secretaría de la FER y a los Clubes afectados.

El Secretario de dicho Comité levantará acta de las designaciones realizadas así como de sus cambios exponiendo en un breve informe, anejo al Acta que ha de ser fundado, las causas que han originado la variación.

Sección 3^a: De Comité de Reglamento de Juego

Artículo 140

El Comité de Reglamento de Juego es un órgano dependiente del Comité Nacional de Árbitros, que tiene por objeto el estudio del reglamento del juego, de las modificaciones que se produzcan por los Organismos Internacionales, así como de su aplicación en los diferentes estamentos de la FER.

Este Comité asumirá, además de la anterior, las siguientes:

- a) Cuantas funciones le sean encomendadas por el Comité Nacional Técnico de Árbitros.
- b) La organización de los cursos de Actualización conjuntamente con la Escuela Nacional.

Este Comité estará formado por el Presidente del Comité Nacional de Árbitros que hará las funciones de presidente y actuarán como vocales el Director de la ENA conjuntamente con dos profesores de la Escuela Nacional, que serán nombrados por el Director de la Escuela, y dos entrenadores nombrados por el Director Técnico de la FER. Como Secretario actuará el propio del Comité Nacional quien levantará acta de las sesiones e informará al Comité Ejecutivo.

Sección 4^a: Del Comité de Asuntos Internos

Artículo 141

~~El Comité de Asuntos Internos del C.N.T.A. estará presidido por un Juez Único propuesto por la propia Reunión Ordinaria del C.N.T.A. y ratificado por el Presidente de la F.E.R. Éste podrá no ser miembro del C.N.T.A. y deberá tener experiencia en el arbitraje del rugby sin que pueda ser miembro activo en el momento de la designación y, en todo caso, cumpliendo preferentemente como requisito el de ser profesional del Derecho.~~

~~Conocerá de todas aquellas faltas que no estén contempladas en este Reglamento y aquellas que el propio C.N.T.A. le indiquen. El Juez Único~~

~~actuará de oficio, siempre que estime oportuno tener conocimiento de un asunto susceptible de ser calificado como infracción reglamentaria o, a instancia del C.N.T.A. o del propio Comité Nacional de Disciplina Deportiva de la FER, o previa denuncia del perjudicado.~~

CAPITULO 5

COMITÉ NACIONAL DE RECOMPENSAS

Artículo 142

El Comité Nacional de Recompensas, conforme se define en el artículo 78 de los Estatutos de la FER, es el órgano encargado de proponer a la Junta Directiva la concesión anual de recompensas honoríficas de personas o entidades que se hayan distinguido por servicios eminentes.

El Comité Nacional de Recompensas estará presidido por el Presidente de la FER, quien a su vez nombrará dos vocales, miembro de la Junta Directiva. Actuará como Secretario del mismo el propio de la FER, con voz pero sin voto.

Será el Presidente quien convoque dicho Comité y el Secretario levantará acta de los acuerdos a los que se hayan llegado.

El Comité Nacional de Recompensas podrá conceder cada año, recompensas a los Directivos, Árbitros, Entrenadores y Jugadores que hayan prestado al Rugby servicios eminentes.

Estas recompensas consistirán en MEDALLAS DE HONOR en tres categorías diferentes: Medalla de Oro, Plata y Bronce.

Artículo 143

1. Tendrán derecho a la Medalla de Oro:

- a) Aquellas personas consideradas merecedoras de la misma por dicho Comité, dada su inestimable aportación al deporte del Rugby.
- b) Aquellas personas con más de 50 años de actividad y dedicación ininterrumpida a nuestro deporte.



- *El Sr. Prados pregunta por la “nevera” del mundo arbitral. El Sr. Garrote responde que, la Ley del Deporte entiende que la disciplina deportiva es de quien es. Un Comité que evalúe la forma de arbitrar de otros compañeros no es lícito. Eso no puede estar escrito en un Reglamento.*
- *El Sr. Pérez Iglesias, pregunta sobre si este artículo en su día lo aprobó el CSD. El Sr. Garrote, responde que en el Estatuto se dicen cosas que son completamente contrarias a la Ley. Supone que este artículo se quedó ahí en el momento que se aprobó y fue pasando desapercibido en las sucesivas reformas. El Sr. Pérez Iglesias pregunta sobre el artº. 130 que a su entender quiere poder quitarle esa función al Consejo de los Presidentes Territoriales pudiendo desembocar en que el Presidente de la FER no nombre a alguien que no quiera. El Sr. Garrote, responde que podría ser discutible quitarlo o no, si fuese un artículo que no chocase con ningún reglamento, pero en este caso, es que va en contra del RD. Aunque el Presidente tenga potestad para nombrar, antes debía nombrar a propuesta del Comité, de esta forma si nombrase sucesivamente a diferentes personas que no son a propuesta del Comité, estaría incumpliendo el articulado y es lo que se quiere evitar, ya que en el resto de Federaciones lo tienen estipulado de esta forma. El Sr. Presidente, responde que en este momento de tránsito entre la anterior JD y la nueva, se necesitan personas de confianza acordes al nuevo equipo de gobierno. El Sr. Pérez Iglesias pregunta si no se puede mantener la propuesta de los Presidentes de las Territoriales, ya que no es perjudicial y siempre ha funcionado bien, además que es una de las pocas competencias que tiene dicho órgano. El Sr. Fernández, responde que en la Federación de Galicia, lo nombra el presidente. El Sr. Garrote, responde que la interpretación de la norma no es correcta, ya que si pone que sólo se puede nombrar según las propuestas, nadie impide que las territoriales manden propuestas, pero no tendrán ese peso, ya que todo lo que no está prohibido está permitido. Esto también se hace para agilizar los trámites. El Sr. Presidente explica que se analizarán las propuestas que vengan de las territoriales pero que ello no provocará que sea obligatorio elegir de entre las mismas.*

SE APRUEBA, por 10 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra, las modificaciones propuestas al Reglamento General recogidas más arriba.

En cuanto a las modificaciones al Reglamento de Partidos y Competiciones el Sr. Marc Sentís toma la palabra como representante de las Federación Catalana para explicar la propuesta de modificación presentada (a continuación) y en base a la cual explica que de las resoluciones del caso Ourense, que participa en la Segunda División Gallega, se hizo una mención al CA o al TAD, pidiendo el derecho a elegir en qué categoría podía jugar un equipo descendido. El CA no le dio la razón, ya que es la forma de cumplir con la norma. Pero el Sr. Sentís, considera que se debe cambiar este punto para que sean las territoriales la que puedan regular cada Federación autonómica y la competición derivada de cada una de ellas, aunque sea un equipo que acaba de descender por una renuncia fuera de plazo que era el caso de Ourense.

Buenos días

Des de la Federación Catalana de Rugby queremos promover un cambio en el redactado del artículo 36.1 del RPC. Para ello nos gustaría que sea discutido y votado en la próxima Comisión Delegada.

La modificación está motivada para que en el futuro no se den casos como el del Ourense RC de esta temporada. Obligado a jugar en la segunda división gallega por las resoluciones del CD y CA aplicando el RPC vigente.

El redactado actual impide que las federaciones autonómicas puedan organizar sus propias competiciones.

Os adjuntamos las dos resoluciones sobre el caso del Ourense RC para vuestro conocimiento.

<https://ferugby.es/wp-content/uploads/2022/07/Acta-Comite-Disciplina-06-septiembre-2022.pdf>

<https://ferugby.es/wp-content/uploads/2022/07/Acuerdo-04-10-2022-Recurso-FGR-1.pdf>

Aparte de las motivaciones más legalistas sobre los ámbitos de actuación de la FER y las FFTT. Desde nuestro punto de vista creemos que hay más razones para modificar este apartado:

- Primera: En una federación que cuenta con una sola categoría territorial, con él redactado actual, un equipo infractor no podrá cumplir la sanción impuesta por el Comité correspondiente. Por ejemplo en categoría Masculina este caso podría ser hasta anecdótico, pero en categoría femenina, lamentablemente, podría suceder en muchas de nuestra FFTT.
- Segunda: Un equipo descendido administrativamente o por renuncia de DHB a la segunda competición territorial (si esta existiera) provocaría una clara diferencia deportiva con sus rivales en unas competiciones claramente de rugby social.

Por tanto nos gustaría promover el siguiente cambio.

El RPC actualmente dice en su punto 36.1 en su párrafo segundo:

La renuncia fuera de estos plazos, implicará la pérdida de la categoría en la que tenía derecho a participar y de la siguiente inmediata inferior. En el caso de renuncias a competiciones que no estuvieran organizadas por categorías, en caso de efectuarse fuera de los plazos o supuestos previstos implicará la prohibición de participar en las mismas en las dos temporadas siguientes.

Y modificarlo con este texto:

La renuncia fuera de estos plazos, implicará la pérdida de la categoría en la que tenía derecho a participar y de la siguiente inmediata inferior siempre que sea organizada por la FER. En el caso de renuncias a competiciones que no estuvieran organizadas por categorías, en caso de efectuarse fuera de los

plazos o supuestos previstos implicará la prohibición de participar en las mismas en las dos temporadas siguientes.

En estos momentos la propuesta es apoyada por:

- Federación Valenciana de Rugby
- Federación Madrileña de Rugby
- Federación Asturiana de Rugby
- Federación Andaluza de Rugby
- Federación Extremeña de Rugby
- Federación Murciana de Rugby
- Federación Gallega de Rugby

Muchas gracias

--

Marc Sentís i Sabaté

Director tècnic



El Sr. Garrote matiza los condicionantes de este caso. Cuando el caso del Ourense sucedió, se habló con varias personas sobre el mismo tema y el planteamiento es entendible, aunque en principio estaba un poco mal interpretado, pero se decía que el CNDD había decidido dónde tenía que jugar el Ourense y eso era competencia de la Federación Gallega, pero el Sr. Garrote lo interpretó como que lo que se decía era dónde no podía jugar, que no es lo mismo. Se le puso la sanción mínima al Ourense, cuando se hizo la renuncia conforme a los artículos 36 y 37 del RPC, en el que decía que se descendían dos categorías a parte de la multa económica, pero este asunto tuvo la mala suerte de coincidir en el tiempo con el caso del ARU. Fue apelado, se desestimó la apelación y la Federación Gallega que está legitimada para hacerlo, lo ha elevado al TAD, y ahora será el TAD el encargado de determinar si la sanción interpuesta por la FER es válida para este caso. El planteamiento de la Federación Gallega, es que esa sanción sólo sea aplicable a clubes de DHM, ya que DHBM, no podría ser sancionado con descender dos categorías porque la segunda es autonómica, por lo que la Federación autonómica correspondiente puede decidir que esta sanción no sea válida, descendiendo únicamente una categoría. Si esto llegase a suceder, realmente no habría una sanción como tal.

- *El Sr. Sentís, pregunta sobre si este mismo caso sucediese en un club de Asturias, ya que sólo hay una categoría, cuestiona sobre a dónde descendería en ese caso el equipo, ya que esto supone un vacío. El Sr. Garrote responde, que quizás la solución sea buscar otro tipo de consecuencia pero que sea una sanción real, ya que de no ser así, estos hechos quedarían impunes; quizás podría ser una sanción económica, o de otra índole, como por ejemplo, que ese club no pueda ascender en el transcurso de dos temporadas, no una sola. El Sr. Patrón-Costas, añade que ha llegado la resolución del TAD en la cual, la Federación Gallega pide la suspensión y el TAD la ha desestimado, aunque aún no haya entrado a resolver el fondo. El Sr. Garrote, insta a esperar la resolución completa del TAD para actuar frente a estos problemas en el futuro. El Sr. Sentís, pregunta sobre si, a la hora de votar sobre esta propuesta, puede modificar la sanción al Ourense. El Sr. Garrote responde que el artículo 96 del Estatuto dice que las normas del presente título tienen efecto retroactivo en cuanto favorezcan al autor o responsable de una sanción, aun cuando al establecerse aquella se hubiera recaído resolución firme condenatoria y el sancionado estuviese cumpliendo la sanción. Por lo que, sí. Resulta extraño porque cuando una sanción es firme no se aplica retroactivamente, sólo se aplica a las que están pendiente de recurso. Pero en este caso dice que esté pendiente de ejecutarse. El problema es que ya se ha iniciado la liga o no se haya iniciado. Y luego hay otro problema pequeño, y es que las modificaciones tanto del Estatuto como de los Reglamentos hasta que no los aprueba el CSD, no son efectivas. Sin embargo, muchas federaciones, y creo que incluso la nuestra, cuando se trata de una norma que favorece al particular o al interesado, las aplica de forma inmediata nada más aprobarse y cuando son restrictivas, espera a que sean aprobadas por el CSD. Entonces puede tener efecto retroactivo mientras estuviera cumpliendo la sanción. Pero ello supondría volver a incluirlo en mitad de la Liga actual. El Sr. Patrón-Costas resume, según lo explicado, las opciones existentes consistentes que podrían ser, o esperar a la resolución definitiva del fondo de la cuestión del TAD o modificar, si lo aprobaran, sometiendo para ello a votación, la propuesta de la de las federaciones presentada por Cataluña. El Sr. Garrote añade que desde su punto de vista, sería interesante saber qué opina el TAD al respecto de este tema. El Sr. Sentís, añade que retira la propuesta por el momento y que la volverá a presentar en una próxima ocasión, si fuera pertinente.*

Concluido el apartado anterior, se procede a debatir sobre las modificaciones al RPC presentadas por la FER. El Sr. Garrote explica la modificación de urgencia de este Reglamento, sin perjuicio de su adecuación completa en breve y coordinarlo con el Estatuto y Reglamento General. No es



normal que en el Estatuto y en el RPC se recojan las mismas conductas, unas con una sanción, otras con otra, y que haya unas que se recojan en un sitio y en otro no, eso da lugar a malas interpretaciones. Esto deriva de una cuestión que se ha suscitado con ocasión, la más reciente con el caso de ARU y eso que el club no tiene nada que ver con este asunto, ni lo ha pedido ni probablemente conocía, que se iba a tratar en esta reunión. Explica que es una cuestión planteada por la FER, después de haberlo hablado varias veces con los presidentes de los dos Comités disciplinarios, que hay cosas que dificultan mucho su labor. La modificación urgente que han recibido básicamente consiste en quitar del reglamento algo que nunca debió estar ahí, que son las sanciones que se imponen a los clubes y federaciones territoriales también, pero básicamente a los clubes, por inercia, es decir, sin que se incoó expediente contra ellos y sin que se busque una mínima negligencia, aunque sea por simple inobservancia o por falta de control, falta de vigilancia, error, es decir, lo que exige la jurisprudencia y la normativa estatal para poder sancionar a una persona jurídica. Porque la persona jurídica no tiene manos en las cosas de las personas jurídicas, las hacen personas físicas. Entonces, la manera de vincular la actuación de la persona física con la persona jurídica es normalmente por una falta de control de la persona jurídica, de los órganos de la persona jurídica sobre la persona física. Pero aún así tiene que haber un principio de responsabilidad para ser sancionados. Y sin embargo, en los últimos 20 años, en las actas del CNDD siempre hay una coletilla. Son cosas que la primera vez que se cuestionó, a principios de este año, el TAD dijo pues no, si se quiere sancionar algo, alguien incoa expediente contra él y se debe explicar por qué es responsable. Por ejemplo, el artº. 96, al final decía además, los clubes de los entrenadores, auxiliares, asesoría de primeros auxilios, trabajan de la siguiente forma Es decir, esto es por algo que ha hecho un entrenador no oficial, no las órdenes de primeros auxilios o un directivo sancionar al club. Y eso no se sostiene jurídicamente y tiene mucha gravedad porque hay una sanción de 3.000 a 30.000 €. En el artº. 102, se quita la acumulación de amonestaciones como forma de sanción a los clubes, porque si no hay amonestaciones no tiene por qué haber esa es esa falta específica que consiste en la acumulación de amonestaciones. El artº. 112 d.) el motivo de quitar lo propuesto, es porque ya está dicho en el Estatuto. No tiene sentido en el RPC dentro de la materia sancionadora. Ese mismo párrafo está incluido en el RG en el artº 86, que se cita ya abajo. En el artº. 103, en el primer párrafo se dice una cosa que es lo mismo de lo que estaba hablando al principio: "*Se establece la responsabilidad de los clubes por las faltas cometidas por los jugadores, directivos, delegados y por intromisiones y coacciones del público*". Bueno, la responsabilidad de los clubes por las faltas de los jugadores, directivos o delegados ya está en el artículo correspondiente, que es el artº. 102. La responsabilidad civil de la que responda club y que pague por lo que hacen sus empleados ya está en el reglamento y lo que aquí se quita es esa declaración de responsabilidad genérica del club por lo que hacen sus empleados y más aún por lo que hace el público. En el segundo párrafo de ese artículo, que ahora será el primero decía "*(...) mientras no haya motivo para apreciar o presumir fundadamente la culpa del visitante por acción directa de sus autoridades o partidarios, los clubes que organizan los encuentros serán responsables de los siguientes actos*". Eso es una cosa que estaba muy mal prevista y muy mal pensada. Lo que lo que achaca el TAD, citando sentencia del Tribunal Supremo en la última resolución de Alcobendas, es que se puede hacer responsables a los clubes también en su labor de garante, que se llama no solamente por sus acciones tipificadas, sino también por incumplimiento de su obligación de garante. Se tiene que prever que esto suceda y puede ser sancionado. Y por eso se cambia el párrafo por uno razonable que sigue esa jurisprudencia que dice que "*Los clubes o federaciones que organizan los encuentros serán responsables de los siguientes actos del público asistente a los mismos y no adoptar las medidas efectivas de control y vigilancia que con arreglo a las circunstancias concurrentes, fuesen necesarias y sin perjuicio de la eventual responsabilidad del club o federación visitante*". De tal forma que si un día, en un encuentro en el que no se prevé que haya ningún problema porque van a haber poco público, coge un señor y le tira una botella, a la cabeza de un jugador, el club no lo podía prever. Quizás podía prever que no



hubiera botellas y que en tal caso sí sancionable. Pero si se trata de un derbi en Valladolid, donde se sabe que va a estar lleno y que va a haber gente con bengalas, pues el club debe adoptar las medidas para que eso no suceda y por supuesto que puede ser sancionado, que es como está regulado en la legislación estatal. En cuanto al artº. 103, que es del que derivan todas las muletillas de todas las actas, dice que por cada vez que un jugador, entrenador, directivo de un club incide en las infracciones previstas en el artº. 89 y siguientes, es decir, las infracciones del juego, una falta grave un leve, la patada, el puñetazo, el placaje mal dado. Se le pone al club una amonestación. Eso es ilegal y sobra. Luego había una rata en el penúltimo párrafo del artº. 103 donde se decía el 54 es el 55. El Sr. Garrote sigue explicando que los artículos 80 y siguientes se refieren a la redención. Al final del RPC, y esto está introducido muy recientemente como consecuencia de una resolución del TAD que dijo que en las circulares de la Federación no se podían regular infracciones y sanciones, por lo que se modificó el RPC y se añadieron unos anexos, unos cuadros que están justo al final; los cuales recogen diversas infracciones leves en las distintas competiciones nacionales de División de Honor, Competición Nacional M23, en División de Honor B, División de Honor Femenina y en categorías inferiores que como se puede ver se refieren a cuestiones como la inasistencia de entrenador, no nombrar delegado de campo, falta de marcador, falta ambulancia, retraso del médico, indicación del staff, no acreditación de fotógrafos, etc.; todas ellas imputaciones leves que ya se revisarán o no, pero ahí están y que no son descabelladas en absoluto. Pero el problema es que en el artículo 83, se dice "*cualquier tipo de sanción durante la redención de la pena anulará los posibles beneficios que la actividad implique*". La propuesta es cualquier tipo de sanción grave o muy grave. Y lo demás sigue igual, porque puede suceder con el caso de ARU, pero puede suceder dentro de un año o de dos, o que no vuelva a suceder, pero sí puede retrasarse el médico, del partido. No tiene sentido dejar sin efecto la realización de una sanción. Es injusto. Y no se está hablando del caso de ARU, es una cosa que está mal pensada, que no está pensada para eso. Entonces esa es la propuesta. Cualquier tipo de sanción, *grave o muy grave*. Eso significa que si se incurre en alguna de las infracciones que no son las leves del final, eso no daría lugar a la suspensión de la redención de la sanción. Vamos a la revocación de la redención de la sanción. Lo único que se quita son esas cosas de los anexos del final que son cosas que no son responsables.

- *La Sra. González, explica que desde el punto de vista jurídico, entiende que la redención es una causa super excepcional cuando se aplica y que no tiene sentido que se revoque esa decisión por faltas menores que nada tienen que ver con a lo mejor la diligencia que se le exige a los clubes en lo que es la realidad de nuestro rugby. Como sanciones que al final no afectan realmente a la competición ni a nada. Entonces le parece lógico incluir que solamente afecte al aplicar sanciones graves o muy graves. El Sr. Cagigal, responde que entiende que hay faltas leves que si son importantes para el rugby, como por ejemplo un médico o una ambulancia. El Sr. Garrote responde que ese tipo de faltas siguen en el reglamento a pesar de la modificación y cuando se haga una revisión del RPC se tendrá en cuenta el valor de cada una de ellas en cuanto a su trascendencia. El Sr. Patrón-Costas explica que esa tabla se incluyó ya que una sentencia del TAD obligaba a sancionar por los reglamentos y no por las circulares, por lo que se preguntó al CSD qué se podría hacer, ya que en otros deportes tienen un documento aparte de los reglamentos con carácter sancionador.*

SE APRUEBA, por 10 votos a favor, 1 abstención y 0 voto en contra, las modificaciones propuestas al Reglamento de Partidos y Competiciones recogidas a continuación y explicadas anteriormente:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es

Propuesta de Modificación del Reglamento de Partidos y Competiciones

Comisión Delegada 02112022

El RPC tiene que ser revisado íntegramente para actualizarlo, hacerlo compatible con el Reglamento General y con el Estatuto de la FER, y adaptarlo a las decisiones dictadas en los últimos años por el Tribunal Administrativo del Deporte. No obstante, hasta que esa reconsideración general se lleve a efecto, hay aspectos concretos del mismo que, a consecuencia de recientes resoluciones del TAD, deben ser inmediatamente corregidos. Porque no puede sancionarse a Clubes de forma automática, por actos cometidos por sus jugadores, delegados, directivos, entrenadores u otras personas con ellos vinculados, sin, al menos, un mínimo asiento de culpa o negligencia de los propios Clubes. Pueden, por supuesto, ser sancionados por acciones u omisiones ya tipificadas, relativas a conductas que les son exigibles directamente (como algunas que constan en el art. 102 RPC). Pero también pueden serlo como garantes, por, como dice el art. 28.4 de la Ley 40/2015, el incumplimiento de la obligación de prevenir la comisión de infracciones administrativas por quienes se hallen sujetos a una relación de dependencia o vinculación (que es lo que pretende el art. 103 RPC, cuya redacción debe reformarse). Ese mismo precepto permite extender a los mismos la responsabilidad del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas (como así hace el art. 101 RPC).

Es, además, incoherente, que se sancione a los Clubes, en los artículos que ahora veremos, por determinadas acciones de sus empleados o colaboradores, y, sin embargo, en supuestos similares, no se haga lo mismo con la propia Federación por actuaciones de los árbitros y asistentes (art. 95 RPC), o por las faltas cometidas por delegados federativos (art. 98 RPC).

Por otra parte, se elimina del art. 102, letra d) RPC una cuestión ya regulada en el Reglamento General y que en realidad no constituye una infracción, al igual que otra prevista en el artículo 103, en el que, además, se corrige una errata.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación:

A) Del artículo 96 RPC eliminar la siguiente expresión, que consta al final del mismo:

~~“Además, los clubes de los entrenadores, auxiliares, auxiliares de primeros auxilios y directivos de clubes serán sancionados económicamente de la siguiente forma:~~

~~Multa de hasta 601,01 euros por cada Falta Leve cometida.~~

~~Multa de 601,01 a 3.005,06 euros por cada Falta Grave cometida.~~

~~Multa de 3.005,06 a 30.050,61 euros por cada falta Muy Grave cometida.”~~

Lo que antecede y lo posterior no cambia.



B) Del artículo 97 RPC eliminar la siguiente expresión, que figura justo al final:

~~"Además, los clubes de los delegados serán sancionados económicamente de la siguiente forma:~~

~~Multa de hasta 601,01 euros por cada Falta Leve cometida~~

~~Multa de 601,01 a 3.005,06 euros por cada Falta Grave cometida~~

~~Multa de 3.005,06 a 30.050,61 euros por cada falta Muy Grave cometida."~~

C) Del artículo 102 RPC, eliminar los apartados b) y c), que dicen:

~~"b) Cuando en virtud de lo previsto cualquier Club (federación) haya sido objeto de más de tres amonestaciones en el transcurso de la Temporada, por cada nueva amonestación de que sea objeto se impondrá al Club multa de 100 €.~~

~~FALTA LEVE.~~

~~e) Si el número de amonestaciones en la misma temporada excediese de ocho, la multa que se impondrá al club será de al menos 200 €, pudiendo ser ésta de hasta 601,01 € por cada amonestación que excede de la octava.~~

~~FALTA LEVE."~~

D) Del artículo 102.d) RPC se elimina el último párrafo, que dice:

~~"Los equipos de los clubes que participan en competiciones nacionales, caso de que su club mantenga una deuda firme y exigible con la FER que provenga de la cuota de inscripción en la competición que participa o por resoluciones de los órganos disciplinarios de la FER, podrán ser sancionados, una única, vez con descuento de cinco puntos en la clasificación general de la competición si la deuda es igual o superior al 50% del total de la cuota de inscripción o descuento de tres puntos si es inferior al 50% de la cuota de inscripción. En todo caso el club deberá ser informado previamente a la toma de la resolución y dispondrá de un plazo de quince días naturales para subsanar la deuda, incrementada esta, en los respectivos intereses generados, después de aplicar el interés legal del dinero del curso correspondiente aumentada en dos puntos. Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General."~~

~~FALTA GRAVE."~~

E) Del artículo 103 RPC eliminar el primer párrafo, que dice:

~~"Se establece la responsabilidad de los clubes por faltas cometidas por los jugadores, Directivos o Delegados, y por intromisiones y coacciones del público."~~



F) El segundo párrafo del art. 103 RPC (en realidad, primero, tras la eliminación del que lo encabezaba), que dice:

~~"Mientras no haya motivo para apreciar o presumir fundadamente culpa del visitante por acción directa de sus asociados o partidarios, los Clubes que organicen los encuentros, serán responsables de los siguientes actos:"~~

Queda redactado así:

"Los Clubes o Federaciones que organicen los encuentros, serán responsables de los siguientes actos del público asistente a los mismos, si no adoptaren las medidas efectivas de control y vigilancia que, con arreglo a las circunstancias concurrentes, fueren necesarias, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad del Club o Federación visitante."

G) Del art. 103 RPC, antepenúltimo párrafo, se elimina la siguiente expresión:

~~"Por cada vez que un jugador, entrenador o directivo de un club incida en las infracciones previstas en el artículo 89 y siguientes, se sancionará a su Club con amonestación, que será doble para las faltas calificadas como muy graves."~~

H) En el penúltimo párrafo del artículo 103 RPC se corrige una errata: Donde cita el art. 54, es en realidad el art. 55.



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Cagigal, pregunta en cuanto al calendario si no ha dado tiempo a que la Asociación de clubes lo presente o lo revise, porque la 13º Jornada de DHM, que es la última de la primera ronda y la 14ª, son seguidas y después de la 13ª, hay que hacer un sorteo para determinar los emparejamientos y el orden de los partidos de la fase de grupos, tanto el Grupo A de seis como de Grupo B de siete y eso significaría jugar justo la semana siguiente. Entre la jornada 12ª y la 13ª hay una jornada de descanso y la propuesta sería adelantar la 13ª a ese espacio y así dejar una semana libre entre la 13ª y la 14.ª con lo cual habría 15 días y habría más tiempo para preparar viajes y para el inicio de la segunda vuelta. El Sr. Patrón-Costas explica que está de acuerdo y que esto es herencia del anterior formato de competición, cuando se pasó de 12 a 13 equipos. Y solicita que se mande un pequeño escrito como se ha hecho con la Copa del Rey y con la Supercopa por parte de la Asociación indicando la motivación, para poder circularlo, cuanto antes mejor y que pueda ser aprobado el cambio, si procede y así lo consideran los miembros de la CD.*
- *El Sr. Cagigal también explica que le preocupa un tema y que ya se ha hecho llegar un escrito tanto a la FER como a la CD desde el Cisneros, que es que la dirección deportiva de la FER no exista como tal y que como se ve y se plasman las decisiones al final las toman los clubes. En este caso, cree que es equivocado y erróneo, como por ejemplo defender que no se jueguen partidos mientras se juegan la RE Supercup, que sólo afecta a tres equipos, condicionando toda una liga, lo cual puede estar bien, como principio, pero luego hay partidos que se juegan coincidiendo España M20 que afectan a otros clubes y entonces hay que jugar esos partidos porque el club rival no quiere aplazar para aprovechar esa ventaja competitiva que supone jugar contra un equipo sin varios jugadores. No parece tener sentido, cuando es una competición que se está potenciando, pero que cumpliría el objetivo perseguido si fuesen todos jugadores españoles y M23, para poder ver que hay una progresión y que hay un avance, lo cual no es el caso, con lo que no parece lógica esa decisión y por eso dice echar de menos una dirección deportiva que tenga claro cuál es el objetivo común y que todos, con independencia que lo hagan bien o mal, mantengan ese criterio de defender o de mantener esas jornadas libres, sin jugar. Pero que no se haga no lo mismo cuando hay partidos de la selección absoluta o de la selección M20 no parece ser lógico, cuando además la franquicia no es federativa como en su día e proyecto "Olimpus XV". El Sr. Pérez Delgado, le contesta que en esta concentración, el mayor número de jugadores de la selección eran del VRAC, el Burgos y El Salvador, que son los clubes participantes en Iberians. Así que entiende que sí es importante Iberians para el desarrollo de estos jugadores. En ese caso, David Barrios, Alex Suárez, Raúl Calzón, son españoles. Entonces, defender esa postura no parece que sea coherente, a su entender. Explica que están llevando adelante un proyecto que es super difícil, en el que hay muchos jugadores y en la concentración de la selección española mencionada, el mayor número de jugadores proviene de los tres mencionados. Además añade que se viene defendiendo hace muchos años que no se juegue cuando juega la selección española, pero es complicado hacer cuadrar los calendarios porque los clubes quieren empezar en septiembre a finales, quieren terminar antes de junio, quieren parar en diciembre, dos semanas, quieren parar en Semana Santa y todo junto es imposible que quepa en ese período de tiempo. Si le da la razón respecto a la selección M20 donde hay chicos que se van a perder partidos en DHM, que encima son buenos para su formación. El Sr. Cagigal añade que está de acuerdo con el proyecto Iberians que aunque es un proyecto local, en este caso, considera que es un proyecto interesante para el rugby español. Su club ya realizó además una propuesta de modificación del formato de competición de la M23 que no fue apoyado por la AG porque a su entender no*



tiene sentido que haya equipos que estén metiéndole unas palizas a otros por ello creen que se adolece de una dirección deportiva en la Federación que vele por buscar lo mejor para todos. Es importante que tengan claro si la CN M23 es importante y que hay que potenciarla, por eso hay que organizarla por nivel deportivo y no geográficamente, aunque cueste más dinero, pero si quieren que se desarrolle el rugby tienen que invertir. Y añade que si tienen que gastar, hay que hacerlo, pero tiene que ser competitivo y tiene que ser una cosa que motive a los chavales. Cree que tendría que haber un replanteamiento de las ligas nacionales y que tendría que ser otro debate. El Sr. Presidente responde que en el plan estratégico, efectivamente, se necesitan franquicias, se necesita idealmente una selección de Emerging jugando en la Supercup, aunque ahora el proyecto de Iberians ya esté lanzado. Es un proyecto muy costoso, reputacional y no se le puede dejar de salvar. Está de acuerdo con que es complicado, pero es una cosa que hay que hacer bien, porque el año que viene espera tener más franquicias ahí o en la Celtic League, pero se necesita a más gente española jugando a más nivel. Cuando consigan más dinero habrá selecciones M18 y M20 con más concentraciones y una liga, en la que participe una franquicia profesional de la FER y entonces habrá también una selección absoluta en posición de jugar al más alto nivel. Esto va todo enlazado, pero ahora de momento en una cosa no es partidario de penalizar una cosa en la que hay una apuesta que a unos les ha venido bien y podemos apoyarnos para demostrar que en España se están haciendo cosas interesantes.

- El Sr. Pérez Iglesias, añade una propuesta sobre la División de Honor B Femenina, se está valorando por algunas federaciones que sería bueno hacer dos grupos. Para darle también una base más amplia a la División de Honor Femenina y que fuera más accesible por costes a los territorios. El Sr. Patrón-Costas, responde que ha hablado con el Sr. Barrios, Director Técnico de Rugby Femenino, sobre este tema y que se han encontrado actas de partidos con equipos que contaban con apenas 18 jugadoras, por lo que ampliar los grupos no se sabe si sería siquiera posible. El Sr. Pérez Iglesias le responde que la intención es hacer grupos territoriales, para intentar dar oportunidad a todos los equipos, ya que algunos están geográficamente muy alejados. Otro tema, añade, para empezar a trabajar ya con la dirección técnica son las competiciones de selecciones autonómicas B. Explica que están muy dispersos y hay que tener un proyecto y para ellos es muy difícil ponerse de acuerdo. Necesitan también saber qué quiere hacer la FER y en que les pueda ayudar. Le gustaría tener un calendario para poder jugar buenos partidos para los chicos de las territoriales, como Aragón, como Murcia, como Baleares, como Galicia. Al estar lejos, se necesita potencial económico fundamentalmente pero también de un proyecto deportivo que pueda buscar algo para el desarrollo y echar una mano económica a las federaciones o buscar alguna solución imaginativa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23:10 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL